

SUMILLA: INTERPONGO RECURSO DE APELACION EN
CONTRA DE LA R.D. N° 001086-2024-DUGELEC
DE FECHA 03-06-2024

**SEÑOR DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL
COLLAO.**

JOSE PONGO SILVA, IDENTIFICADO CON D.N.I. N°
01836172, CON DOMICILIO REAL EN JR. SUCRE N° 612 DE
LA LOCALIDAD DE ILAVE; DOMICILIO PROCESAL EN EL JR.
CAJAMARCA N° 393 OFICINA N° 28, AMBOS DE LA CIUDAD
DE PUNO, ANTE UD. CON RESPETO DIGO;

I. PETITORIO

A.- EN EL TIEMPO Y FORMA, AL AMPARO DE LO PRECEPTUADO POR EL ART.
197.3 Y EL ART. N° 218 DEL TUO DE LA LEY 27444 ACUDO A SU DESPACHO A FIN
DE INTERPONER **RECURSO IMPUGNATORIO DE APELACIÓN EN CONTRA DE LA
R.D. N° 001086-2024-DUGELEC DE FECHA 03-06-2024** Y LA AUTORIDAD EN
GRADO RESUELVA DECLARANDOLA FUNDADA Y,

DISPONGA A LA UGELEC REALICE EL REAJUSTE Y/O RECALCULO DE MIS
REMUNERACIONES POR CONCEPTO DE PREPARACION DE CLASES Y EVALUACION AL 30% DE MI
REMUNERACION TOTAL INTEGRA A PARTIR DE 01 DE DICIEMBRE 2012 HASTA DICIEMBRE 2016,
EN APLICACIÓN DEL ART. 48 DE LA LEY 24029 CONCORDANTE CON EL ART. 64 DEL MISMO
CUERPO LEGAL.

B.- RECONOZCA LOS INTERESES LEGALES CALCULADA DESDE EL NACIMIENTO DEL
DERECHO, JUNIO 2003 HASTA LA ACTUALIDAD.

II.- FUNDAMENTOS FACTICOS Y JURIDICOS DE MI PETICION EN VIA RECURSIVA.

PRIMERO.- EL RECURRENTE, OSTENTO LA CONDICION DE SERVIDOR PUBLICO,
INGRESANDO A LABORAR EN CONDICION DE CONTRATADO DESDE EL 27 DE JUNIO DE 2003 Y
POSTERIORMENTE NOMBRADO POR R.D. 1403-UGEL-CH-J-2010 DE FECHA 28-12-2010 EN EL CARGO DE
AUXILIAR DE EDUCACION, NIVEL SECUNDARIO, ACTUALMENTE VENGO LABORANDO EN LA IES JOSE
CARLOS MARIATEGUI DE LA LOCALIDAD DE ILAVE, EN EL PERIODO RECLAMADO ME ENCONTRABA
LABORANDO BAJO EL REGIMEN LABORAL DE LA LEY 24029 MODIFICADA POR LEY 25212 .

SEGUNDO.- QUE LA RECURRIDA, NO OBSTANTE RECONOCE MI CONDICIÓN JURIDICA DE AUXILIAR
DE EDUCACIÓN EN CONCORDANCIA A LAS LABORES COMPLEMENTARIAS Y LA CALIDAD DE DOCENTE A
TENOR DEL ART. 64 DE LA LEY DEL PROFESORADO, LO QUE ES CONGRUENTE CON LOS HECHOS Y LA
NORMATIVIDAD VIGENTE EN EL PERIODO RECLAMADO, SIN EMBARGO RESTRINGE MI DERECHO AL

DECLARAR IMPROCEDENTE MI PETICION ALEGANDO QUE EL BENEFICIO RECONOCIDO SÓLO SERÍA APLICABLE A NOVIEMBRE DEL 2012, HECHO QUE COLISIONA CON EL PRINCIPIO DE PRIMACÍA DE LA REALIDAD, HABIDA CUENTA QUE EL SECTOR ME HA VENIDO PAGANDO MIS REMUNERACIONES BAJO LA APLICACIÓN DE LA LEY 24029 EXTENDIENDOLA HASTA EL PERIODO 2016, CONFORME SE APRECIAN DE MIS BOLETAS DE PAGO Y CONFORME A ELLO EL RUBRO DE PREPARACIÓN DE CLASES, PERO, SIN CONSIDERARLA EN LOS TERMINOS DE REMUNERACION TOTAL O INTEGRA, SÓLO BAJO APLICACIÓN DEL D.S. 051-90-PCM, ES DECIR CONSIDERANDO INFINAMENTE, LA REMUNERACION TOTAL PERMANENTE.

EN CONSECUENCIA, RESULTA PERTINENTE REALIZAR EL RECALCULO DE LA BONIFICACION QUE RECLAMO A RAZÓN DEL 30% DE MI REMUNERACION TOTAL INTEGRA PERCIBIDA POR EL PERIODO RECLAMADO.

TERCERO.- QUE, DEBE TENERSE EN CUENTA QUE EN EL PERIODO DICIEMBRE 2012 HASTA 2016 MIS REMUNERACIONES RESPECTO DEL DERECHO DEBIDO FUERON TOMANDO COMO REFERENCIA LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 9 DEL DECRETO SUPREMO N° 051-91-PCM, QUE ESTABLECE: "LAS BONIFICACIONES, BENEFICIOS Y DEMAS CONCEPTOS REMUNERATIVOS QUE PERCIBEN LOS FUNCIONARIOS DIRECTIVOS Y SERVIDORES OTORGADO EN BASE AL SUELDO, REMUNERACION O INGRESO TOTAL SERAN CALCULADOS EN FUNCION A LA REMUNERACION TOTAL PERMANENTE"; CABE PRECISAR QUE EL ARTICULO 10 DE ESTE ULTIMO DISPOSITIVO, COLISIONA CON LO DISPUESTO POR EL ART. 48 DE LA LEY 24029.

CUARTO.- QUE, EL DECRETO SUPREMO N° 051-91-PCM, FUE EXPEDIDO EN EL AÑO DE 1991, AL AMPARO DEL INCISO 20 DEL ARTICULO 211 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE 1979, VIGENTE EN ESE ENTONCES; NO OBSTANTE ELLO, LA VIGENCIA DE ESE DECRETO SUPREMO ES DE CARÁCTER TEMPORAL Y TRANSITORIA Y CON DURACION MAXIMA DE 6 MESES CONFORME LO DISPONE EL ARTICULO 4 DE LA LEY N° 25397., DONDE REITERADA JURISPRUDENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL A ESTABLECIDO SU VIGENCIA, PERO NO EL DE FUERZA DE LEY, MENOS AL AMPARO DE LA CONSTITUCION POLITICA DE 1993, POR LO QUE CARECE DE EFICACIA Y QUE SU DESPACHO DEBERA TOMAR EN CUENTA AL MOMENTO DE RESOLVER.

QUINTO.- QUE, EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL EN UNIFORME Y REITERADA JURISPRUDENCIA, HA ESTABLECIDO QUE EL PAGO DE LAS BONIFICACIONES ANALOGAS (SUBSIDIO POR LUTO Y SEPELIO, BONIFICACION POR CUMPLIR 20, 25 Y 30 AÑOS) DEBE CALCULARSE CONFORME A LA REMUNERACION TOTAL, MAS NO A LA TOTAL PERMANENTE; TAL COMO SE HA RESUELTO EN LA SENTENCIA DEL 21 DE ABRIL DEL 2004, RECAIDA EN EL EXPEDIENTE N° 3360-2003-AA/TC, LA SENTENCIA DEL 05 DE JULIO DEL 2004, RECAIDA EN EL EXPEDIENTE N° 1723-2004-AA/TC, EMITIDA EN SESION DE PLENO JURISDICCIONAL. POR LO TANTO ESE CRITERIO DE CALCULO A FAVOR DE LA REMUNERACION TOTAL, CONSTITUYE JURISPRUDENCIA DE CARÁCTER VINCULANTE POR SER EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, NUESTRO MAXIMO INTERPRETE DE LA CONSTITUCIONALIDAD DE LAS LEYES, ASI SE TIENE DE LO DISPUESTO POR LA PRIMERA DE LAS DISPOSICIONES FINALES DE LA LEY ORGANICA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.

ASI MISMO, LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPUBLICA HA NEGADO QUE EL D.S. 051-91-PCM TENGA RANGO DE LEY, TAL ES EL CASO DE LA SENTENCIA DE ACCION POPULAR EMITIDA POR LA SALA CONSTITUCIONAL Y SOCIAL DE LA CORTE SUPREMA RECAIDA EN EL EXPEDIENTE N° 438-07 DE FECHA 07 DE SETIEMBRE DE 2007 SE DECLARA ILEGAL E INAPLICABLE EN SU TOTALIDAD Y CON EFECTOS GENERALES EL D.S. N° 008-2005-ED EN LAS QUE SE HA SEÑALADO QUE LAS LEYES ORDINARIAS TIENEN PREVALENCIA SOBRE LOS DECRETOS SUPREMOS Y CON TAL SUSTENTO A INDICADO QUE EL ART. 48 DE LA LEY 24029 PREVALECE SOBRE LOS ART. 8° Y 9° DEL D.S. 051-91-PCM, NEGANDOLE ASI EL RANGO DE LEY AL REFERIDO D.S.

SEXTO.- QUE, DENTRO DE ESTE ORDEN DE IDEAS, SE OBSERVA QUE DE ACUERDO A LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS (RESOLUCIONES DIRECTORALES), MIS BOLETA DE PAGO E INFORME ESCALAFONARIO, SE TIENE QUE SOY SERVIDOR PUBLICO: AUXILIAR DE EDUCACION, DENTRO DEL DOMINIO JURIDICO DE LA LEY 24029 Y D.S. 19-90-ED. PERO ES EL CASO QUE DESDE 2003 DONDE INICIE MI SERVICIO AL ESTADO EN MI CONDICION DE AUXILIAR DE EDUCACION CONTRATADO, SE ME VINO PAGANDO INDEBIDAMENTE LA **BONIFICACION ESPECIAL POR PREPARACION DE CLASES Y EVALUACION**, CALCULANDO DE MANERA ERRADA TENIENDO COMO BASE LA REMUNERACION TOTAL PERMANENTE CUANDO LO CORRECTO ES QUE SE APLIQUE LA REMUNERACION TOTAL Y/O INTEGRAL.

SETIMO.- QUE, EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL HA ESTABLECIDO COMO PRECEDENTE VINCULANTE, A EFECTOS DE APLICAR EL CONTROL DIFUSO CUANDO UNA NORMA CONTRADIGA A LA CONSTITUCION, SIENDO PRECISO ESTABLECER QUE LA REGLA PROCESAL, HA DEFINIDO QUE CUANDO SE ESTIME UNA DEMANDA DE VIOLACION O AMENAZA DE UN DERECHO FUNDAMENTAL, A CONSECUENCIA DE LA APLICACIÓN DIRECTA DE UNA DISPOSICION POR PARTE DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, NO OBSTANTE SER MANIFIESTA SU CONTRAVENCION A LA CONSTITUCION O A LA INTERPRETACION QUE DE ELLA HAYA REALIZADO Y QUE RESULTE, POR ENDE VULNERATORIA DE LOS VALORES Y PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES, ASI COMO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL ADMINISTRADO. TODO TRIBUNAL U ORGANO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TIENE LA FACULTAD Y EL DEBER DE PREFERIR LA CONSTITUCION E INAPLICAR UNA DISPOSICION INFRACONSTITUCIONAL QUE LA VULNERA MANIFIESTAMENTE, BIEN POR LA FORMA, BIEN POR EL FONDO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 38, 51 Y 138 DE LA CONSTITUCION, EN ESE ESTADO CORRESPONDE INAPLICAR EL D.S. 051-91-PCM Y EJECUTAR EL BENEFICIO QUE INVOCO EN MERITO AL ART. 48 DE LA LEY 24029.

OCTAVO.- QUE, EN OTRAS REGIONES, ESTE CRITERIO DE LA APLICACIÓN DE LA REMUNERACION TOTAL, SE VIENE RECONOCIENDO DIRECTAMENTE EN LA VIA ADMINISTRATIVA EN BASE A LA REMUNERACION TOTAL INTEGRAL, CONFORME A CASATORIAS SOBRE EL PARTICULAR EN LA CAS. . N° 6480-2010 PUNO DE 06-07-2011 DONDE SE RATIFICA EL CRITERIO INTERPRETATIVO DE PAGO BAJO EL CALCULO DE LA REMUNERACION TOTAL.

NOVENO- RESOLUCION DEL TRIBUNAL DEL SERVICIO CIVIL.-

EL TRIBUNAL DEL SERVICIO CIVIL, EMITE LA RESOLUCION DE SALA PLENA N° 001-2011-SERVIR/TSC DEFINIENDO SU CRITERIO INTERPRETATIVO Y ESTABLECIENDO PRECEDENTES

ADMINISTRATIVOS DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA REMUNERACION TOTAL PARA EL CALCULO DE SUBSIDIOS, BONIFICACIONES ESPECIALES Y ASIGNACIONES POR SERVICIOS AL ESTADO, EN CONSECUENCIA LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESTÁ LLAMADA A ACATAR LA JURISPRUDENCIA A FAVOR DE QUIENES RECURRIMOS SOLICITANDO TUTELA JURIDICA..

III.- ANEXOS.-

- 1.- COPIA DE D.N.I.
- 2.- COPIA DE LA R.D. N° 001086-2024-DUGELEC DE FECHA 03-06-2024
- 3.-CONSTANCIA DE NOTIFICACION
- 4.- AUTOGRAFA DE LA R.D. R.D. N° 001086-2024-DUGELEC.

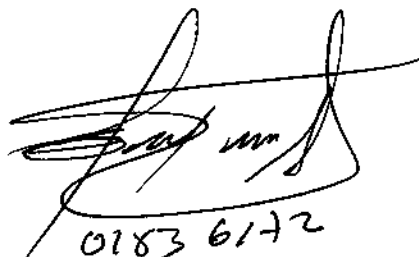
POR LO EXPUESTO.-

A UD. PIDO ELEVAR EL PRESENTE AL SUPERIOR EN GRADO

CONFORME A LEY

ILAVE 28 DE JUNIO DEL 2024..


Luis Espinoza Caceres
ABOGADO
CAP 1828


0183 6172
José Pango



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°001086-2024-DUGELEC

ILAVE, 03 JUN 2024

Visto, el expediente signado 05613-2023 de fecha 08 de mayo del 2023, la solicitud sobre el reconocimiento y pago del Crédito Devengado de la Bonificación Especial Mensual por Preparación de Clases y Evaluación equivalente al 30% de su remuneración total, que corresponde al personal auxiliar de educación JOSE PONGO SILVA;

CONSIDERANDO:

Que, el administrado JOSE PONGO SILVA en su condición de Auxiliar de Educación, identificado con DNI N° 01836172, solicita se le otorgue el reconocimiento y pago del Crédito Devengado por concepto de la Bonificación Especial por Preparación de Clases y Evaluación, equivalente al 30% de su Remuneración Total, conforme, lo dispone el Art. 48° de la Ley 24029 Ley del Profesorado, modificado por Ley N° 25212 calculado en base a la remuneración total o íntegra que percibía amparado en la normatividad que le otorgaba dicho beneficio y adjuntando para este efecto los requisitos exigidos conforme a Ley (resoluciones y boletas de pago), precisando en su peticitorio que se le efectúe el cálculo desde el año 2012 hacia adelante;

Que, en los fundamentos de hecho y derecho, el administrado hace mención de algunas jurisprudencias, en las cuales efectivamente se reconoce el derecho a percibir la bonificación por preparación de clases y evaluación para los auxiliares de educación y que debe de ser calculado en base a la remuneración total o íntegra al igual que los docentes en actividad;

Que, de acuerdo al Acuerdo Plenario N° 1-2023-116/SDCST de la Primera y Tercera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria Corte Suprema de la República en el numeral 10 literal iii) precisa lo siguiente: "En el caso de auxiliares de educación, uniforme jurisprudencia de las Salas de Derecho Constitucional y Social Transitorias ha señalado que el artículo 64° de la Ley N° 24029, Ley del Profesorado los considera como personal docente sin título pedagógico en servicio; en efecto, si bien es cierto, su desempeño no interfiere ni equivale a las funciones propias de profesor de aula y/o asignatura, por corresponderle esencialmente acciones de apoyo técnico pedagógicas al profesorado, participación en actividades formativas, disciplinarias, de bienestar del educando, y administrativas propia de su cargo, conforme a lo señalado en el artículo 273° del Decreto Supremo N° 019-90-ED, Reglamento de la Ley del Profesorado, no es menos verdad que: (a) una de sus funciones puede ser la de preparar clases, como apoyo en el dictado de las mismas; (b) atendiendo a la realidad social de nuestro país, muchas veces, en las áreas rurales, al no existir personal docente es el auxiliar de educación quien hace las veces de profesor de aula; debe estarse al principio constitucional de interpretación favorable al trabajador en caso de duda insalvable sobre el sentido de una norma, regulado en el artículo 26 inciso 3) de la Constitución Política del Perú. Ello, además, encuentra soporte normativo, en lo dispuesto por el artículo 2 inciso g) del Decreto Supremo N° 019-90-ED, Reglamento de la Ley del Profesorado, que señala, que el personal docente en servicio sin título profesional y los auxiliares de educación están comprendidos en la mencionada Ley y Reglamento; asimismo, el artículo 48 de la Ley del Profesorado, que regula la bonificación, cuyo recálculo o reajuste se demanda, tampoco los excluye, por el contrario incluye al personal docente de la Administración de la Educación; siendo que los auxiliares de educación son considerados como personal docente sin título pedagógico en servicio. Este criterio es el que se ha seguido en las Casaciones: N° 10961-2018-San Martín, y N° 10970-2018-San Martín, de fechas 27 de enero de 2020, y del 19 de abril de 2022, respectivamente, (Primera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria), y Casaciones N° 15202-2021-Lima, y N° 19529-2021-Lambayeque, ambas del 04 de abril de 2023 (Tercera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria).

Que, revisando la normatividad al respecto se tiene la Casación N° 10961-2018-SAN MARTIN de fecha 27 de enero del 2020, la misma que establece precisiones sobre la Bonificación especial por preparación de clases y evaluación Artículo 48° de la Ley N° 24029, modificada por la Ley N° 25212 en la forma siguiente: "Los auxiliares de educación son considerados como personal docente sin título pedagógico en servicio, por lo tanto también les corresponde percibir la bonificación especial mensual por preparación de clases y evaluación calculada en base a la remuneración total o íntegra, de conformidad con el artículo 48° de la Ley N° 24029, modificado por la Ley N° 25212 y en concordancia con la línea jurisprudencial de esta Corte Suprema";

Que, en la precitada casación, en el séptimo considerando de los Supuestos de percepción de la bonificación especial mensual por preparación de clases y evaluación, en los numerales del 1 al 3 se realiza un análisis preciso de los auxiliares de educación, docentes cesantes y del personal en actividad; la continua y permanente todo ello en la forma siguiente:

1. Auxiliares de educación.

En la Casación N° 5607-2015-San Martín, analizando el artículo 64° de la Ley N° 24029, este Tribunal Supremo determinó que, dado que a los auxiliares de educación "les corresponde esencialmente las acciones de apoyo técnico pedagógicas al profesorado, participación en actividades formativas, disciplinarias, de bienestar del educando y administrativas [...] no se les puede negar el pago de la bonificación mensual por preparación de clases y evaluación". Por consiguiente, la bonificación especial ha sido reconocida también para estos trabajadores.

la bonificación especial de la forma siguiente:

Así las cosas, este Tribunal Supremo considera lo siguiente:

- Para el cómputo de la bonificación especial se toma en cuenta la remuneración total o íntegra.
- Si la bonificación especial es solicitada por un docente debe otorgarsele desde el 21 de mayo de 1990 de manera continua y permanente cuando su cese se haya producido durante la vigencia del mencionado beneficio.
En este supuesto, corresponde el reintegro en caso el cálculo se haya hecho teniendo como parámetro la remuneración total permanente y no la remuneración total o íntegra.
- En los casos de los docentes, directores y auxiliares en actividad, solo les corresponde el reintegro de la bonificación especial hasta el 25 de noviembre de 2012, siempre y cuando se haya realizado el pago teniendo en cuenta la remuneración total permanente.
- El beneficio alcanza a los auxiliares de educación en los términos señalados en los rubros anteriores.
- En cuanto al pago de intereses, debe otorgarse conforme a lo prescrito en el artículo 1249° del Código Civil.
- No hay pago de costas y costos.

Que, en el caso concreto el administrado solicita se le reconozca el devengado por preparación de clases y evaluación equivalente al 30% desde el 01 de diciembre del 2012 hasta el 31 de octubre del 2016, conforme se precisa en las boletas de pago presentadas en el expediente;

Que, en aplicación del literal "c" del duodécimo considerando sobre precisiones sobre el pago de la bonificación especial establecido en la Casación N° 10961-2018-SAN MARTIN, se establece reconocer el pago del crédito devengado de la bonificación especial mensual por preparación de clases y evaluación, acumulado equivalente al 30%, en base a la remuneración total o íntegra, establecida por el Art. 48° de la Ley N° 24029, modificada por la Ley N° 25212, que corresponde, a partir del 01 de enero hasta el 25 de noviembre del 2012 y se establece una contradicción a lo solicitado por el administrado por lo cual de acuerdo a las consideraciones precedentes lo solicitado deviene en IMPROCEDENTE;

Estando a lo informado por Remuneraciones y Pensiones de la UGEL El Collao, lo actuado por el Especialista en Administración de Personal, visado por las jefaturas de las Áreas de Gestión Administrativa y Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao;

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Decreto Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510, Ley N° 28411, Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024; Ley N° 27444, D.S. N° 004-19-JUS; D.S. N° 015-2002-ED; Ordenanza Regional N° 001-2012-GRP-CRP; Decreto Regional N° 003-2012-PR-GRPUNO.

SE RESUELVE:

Artículo 1° DECLARAR IMPROCEDENTE, la solicitud del administrado JOSE PONGO SILVA sobre el reconocimiento y pago del crédito devengado de la bonificación especial mensual por preparación de clases y evaluación, acumulado equivalente al 30%, en base a la remuneración total o íntegra, establecida por el Art. 48° de la Ley N° 24029, modificada por la Ley N° 25212, en virtud a lo establecido en el Acuerdo Plenario N° 1-2023-116/SDCST y en el literal "c" del duodécimo considerando sobre precisiones sobre el pago de la bonificación especial establecido en la Casación N° 10961-2018-SAN MARTIN que establece: "c. En los casos de los docentes, directores y auxiliares en actividad, solo les corresponde el reintegro de la bonificación especial hasta el 25 de noviembre de 2012, siempre y cuando se haya realizado el pago teniendo en cuenta la remuneración total permanente".

Artículo 2° NOTIFICAR, al administrado JOSE PONGO SILVA lo resuelto a través del presente acto administrativo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

DRA. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA
LOCAL EL COLLAO

MSCTDUOUEC
FCHSUGA
EVLUGI
HMC/Abog
Proyecto N° 264
23/05/2024



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

[Firma]
Tec. Casimiro Mamani Morro
(1º TECNICO ADMINISTRATIVO)
UGEL EL COLLAO



CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA EL COLLAO ILAVE, A TRAVES DE LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL.

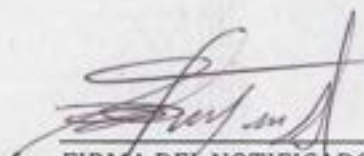
HACE CONSTAR:

QUE, EL (LA) Sr. Jose, PONGO SILVA.

HA SIDO NOTIFICADO CON LA RD N° 001086-2024 - DUGELEC.

DE FECHA, 03 de junio del 2024.

Que, resuelve: **Art. 1° - DECLARAR IMPROCEDENTE**, la solicitud del administrado JOSE PONGO SILVA, sobre reconocimiento del pago del crédito devengado de la bonificación especial mensual por preparación de clases y evaluación, acumulado equivalente al 30% en base a la remuneración total.


FIRMA DEL NOTIFICADO
N/A Jose Pongo Silva
DNI. 01836172


FIRMA DEL NOTIFICADOR
N/A Casimiro MAMANI M.
DNI. 42541445

LUGAR Y FECHA DE LA NOTIFICACIÓN: *Ilave, 19 de junio del 2024.*

OBSERVACIONES:

NINGUNA.



SOLICITA : RECONOCIMIENTO Y PAGO VIA
DEVENGADOS DE LA BONIFICACIÓN ESPECIAL POR
PREPARACION DE CLASES Y EVALUACION SEGÚN EL ART.
48 DE LA LEY 24049 A PARTIR DE NOVIEMBRE 2012 HASTA
DICIEMBRE 2016

SEÑOR DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL
COLLAO:

JOSE PONGO SILVA, IDENTIFICADO CON D.N.I. N°. 01836172,
CON DOMICILIO REAL EN JR. SUCRE N° 612 DE LA
LOCALIDAD DE ILAVE; DOMICILIO PROCESAL EN EL JR.
CAJAMARCA N° 393 OFICINA N° 28, AMBOS DE LA CIUDAD DE
PUNO, ANTE UD. CON RESPETO DIGO;

AL AMPARO DE LO PRECEPTUADO POR EL INCISO 20
DEL ART. N° 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y DE LA LEY 24029 INTERPONGO
ACCIÓN ADMINISTRATIVA A FIN DE SOLICITAR A SU AUTORIDAD LO SIGUIENTE:

I.- PETITORIO.-

1.- SOLICITO A SU DESPACHO EMITA EL ACTO ADMINISTRATIVO DE
RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA BONIFICACION ESPECIAL POR PREPARACION DE CLASES Y
EVALUACION SEGÚN LO DISPUESTTO EN EL ART. 48 DE LA LEY 24029 CON CORDANTE CON EL ART.
210 DEL D.S. 019-90-ED Y EL DECRETO REGIONAL N° 003-2012-PR-GR-PUNO, DEBIENDOSE PROCEDER
A REALIZAR EL RECALCULO VIA DEVENGADOS DE ACUERDO AL 30% DE MI REMUNERACION TOTAL O
INTEGRA, DESDE EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2012 HASTA DICIEMBRE DEL 2016, EN SUSTITUCION DEL
ART. 9 Y 10 DEL D.S. 051-91-PCM

2.- SE PROCEDA CON EL CALCULO DE LOS INTERESES LEGALES DESDE LA
FECHA EN QUE NACIO MI DERECHO DICIEMBRE DE 2012.

II.- FUNDAMENTOS FACTICOS DE MI PETICIÓN:

PRIMERO.- EL RECURRENTE, OSTENTO LA CONDICION DE SERVIDOR PUBLICO, INGRESANDO A
LABORAR EN CONDICION DE CONTRATADO DESDE EL 27 DE JUNIO DE 2003 Y POSTERIORMENTE NOMBRADO
POR R.D. 1403-UGEL-CH-J-2010 DE FECHA 28-12-2010 EN EL CARGO DE AUXILIAR DE EDUCACION, NIVEL
SECUNDARIO, ACTUALMENTE VENGO LABORANDO EN LA IES NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE LA
LOCALIDAD DE ILAVE Y CONFORME APARECE EN EL INFORME ESCALAFONARIO, EN EL PERIODO RECLAMADO



ME ENCUENTRE LABORANDO BAJO EL REGIMEN LABORAL DE LA LEY 24029 MODIFICADA POR LEY 25212 Y CONSIDERADO COMO PROFESOR AL AMPARO DEL SEGUNDO PARRAFO DEL ART. 64 Y ART. 272 DEL REGLAMENTO D.S. N° 19-90-ED Y POR DERECHO PROPIO Y MANDATO LEGAL VIGENTE ME CORRESPONDE PERCIBIR BONIFICACION ESPECIAL POR PREPARACION DE CLASES Y EVALUACION, BAJO EL CALCULO DEL 30% DE LA REMUNERACION TOTAL O INTEGRAL ASI LO ESTABLECE EL ART. N° 48 DE LA LEY 24029 Y ART. 210 DEL D.S. 19-90-ED Y NO COMO SE VINO EJECUTANDO LA BAJO EL CALCULO DE LA REMUNERACION TOTAL PERMANENTE, BAJO EL CONCEPTO REMUNERATIVO BONESP, COMO SE PUEDE APRECIAR EN MIS BOLETAS DE PAGO CON UNA SUMA IRRISORIA APLICANDO UNA NORMA DE INFERIOR JERARQUIA COMO LO ES EL D.S. 051-91-PCM.

SEGUNDO.- QUE, SU DESPACHO EJECUTÓ ERRÓNEAMENTE DICHA BONIFICACION POR EL PERIODO DE VIGENCIA DE LA LEY 24029 PARA EL CASO EN CONCRETO, (DESDE DICIEMBRE 2012 A DICIEMBRE 2016), FECHA EN QUE A PESAR DE LA DEROGATORIA DE LA LEY DEL PROFESORADO, PARA LOS AUXILIARES DE EDUCACIÓN LA VIGENCIA SE HA EXTENDIDO HASTA DICIEMBRE 2016 CONFORME OBRA EN NUESTRAS BOLETAS DE PAGO, POR TANTO TOMANDO EN CUENTA LOS CALCULOS A PARTIR DE LA REMUNERACIÓN TOTAL PERMANENTE, APLICACIÓN NORMATIVA QUE VIOLA EL DERECHO RECONOCIDO EN CALIDAD DE PROFESORES Y AUXILIARES DE EDUCACION, SEGÚN EL CONTENIDO DEL MANDATO IMPERATIVO DEL ART. 48 DE LA LEY DEL PROFESORADO LEY 24029 Y LOS ALCANCES DE SU REGLAMENTACIÓN EL ART. N° 210 DEL D.S. N° 19-90-ED CONCORDANTE CON EL SEGUNDO PARRAFO DEL ART. 64 Y ART. 272 DEL REGLAMENTO D.S. N° 19-90-ED

TERCERO.- PARA EL CASO EN CONCRETO DEL DERECHO CONTENIDO EN LA LEY DEL PROFESORADO, LOS AUXILIARES DE EDUCACION NOS ENCONTRAMOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL SEGUNDO PARRAFO DEL ART. 64 Y ART. 272 DEL REGLAMENTO D.S. N° 19-90-ED, ENTENDIENDO QUE NUESTRA CONDICION ES EQUIVALENTE AL DE PROFESOR, EN CONSECUENCIA SE NOS VINO OTORGANDO EL BENEFICIO PERO CON UN CALCULO IRRISORIO., ME ASISTE PERCIBIR LA BONIFICACION ESPECIAL POR PREPARACION DE CLASES Y EVALUACION, BAJO LOS ALCANCES DE LA REMUNERACION TOTAL, ASI SE TIENE PRECEPTUADO EN EL ART. 48 DE LA LEY DEL PROFESORADO LEY 24029 QUE IRRESTRICTAMENTE DISPONE Y EXPRESA "EL PROFESOR TIENE DERECHO A PERCIBIR UNA BONIFICACIÓN ESPECIAL MENSUAL POR PREPARACIÓN DE CLASES Y EVALUACIÓN EQUIVALENTE AL 30% DE SU REMUNERACIÓN TOTAL."

ESTE DISPOSITIVO ES "REGULADO POR SU REGLAMENTO EN EL ARTÍCULO 210 DEL D.S. N° 19-90-ED QUE REFIERE "EL PROFESOR TIENE DERECHO A PERCIBIR UNA BONIFICACIÓN ESPECIAL MENSUAL POR PREPARACIÓN DE CLASES Y EVALUACIÓN EQUIVALENTE AL 30% DE SU REMUNERACIÓN TOTAL"

DEBIENDO CONSIGNARSE FINALMENTE EL CALCULO AL 30% DE LA REMUNERACION TOTAL, ENTENDIDA ESTA COMO AQUELLA, QUE SE CONSTITUYE POR LA REMUNERACION TOTAL PERMANENTE MAS LOS CONCEPTOS REMUNERATIVOS ADICIONALES OTORGADOS POR NORMA EXPRESA, VALE DECIR LOS



INCREMENTOS, BONIFICACIONES, ASIGNACIONES Y DEMAS BENEFICIOS QUE SUMAN EL TOTAL DE MIS REMUNERACIONES Y QUE SU DESPACHO DISPONDRÁ EN SU OPORTUNIDAD SE HAGA EL CALCULO LEGAL QUE CORRESPONDA A FAVOR DE LA RECURRENTE.

III.- FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:

AMPARO MI PETITORIO EN LOS PRECEPTOS NORMATIVOS SIGUIENTES:

3.1.- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ.-

SR. DIRECTOR, LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS, ESTÁN LLAMADOS A CUMPLIR EL MANDATO LEGAL, SU OMISIÓN DEVIENE EN RESPONSABILIDAD, EN ESE CONTEXTO NUESTRA CARTA MAGNA, EN EL III PÁRRAFO, SEÑALA "NINGUNA RELACION LABORAL PUEDE LIMITAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES NI DESCONOCER LA DIGNIDAD DEL TRABAJADOR"

PARA EL CASO EN CONCRETO DEL DERECHO CONTENIDO EN LA LEY DEL PROFESORADO, LOS AUXILIARES DE EDUCACIÓN NOS ENCONTRAMOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ART. 64 Y ART. 272 DEL REGLAMENTO D.S. N° 19-90-ED, ENTENDIENDO QUE NUESTRA CONDICIÓN ES EQUIVALENTE AL DE PROFESOR, EN CONSECUENCIA SE NOS VIÓ OTORGANDO EL BENEFICIO PERO CON UN CALCULO IRRISORIO.

ART. 24 "EL TRABAJADOR TIENE DERECHO A UNA REMUNERACIÓN EQUITATIVA Y SUFICIENTE...."

"EL PAGO DE LA REMUNERACIÓN Y DE LOS BENEFICIOS SOCIALES DEL TRABAJADOR TIENE PRIORIDAD SOBRE CUALQUIERA OTRA OBLIGACIÓN DEL EMPLEADOR"

ART. N° 26 EN LA RELACIÓN LABORAL SE RESPETAN LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS:

> INCISO N° 2.- EL CARÁCTER IRRENUNCIABLE DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY

> INCISO N° 3 QUE AMPARA LA "INTERPRETACIÓN FAVORABLE AL TRABAJADOR EN CASO DE DUDA INSALVABLE SOBRE EL SENTIDO DE UNA NORMA" IN DUBIO PRO OPERANDI.

3.2.- REGIMEN LEGAL DEL PROFESORADO, LEY 24029 Y SU REGLAMENTO D.S. 19-90-ED.-

ART. 48.- "EL PROFESOR TIENE DERECHO A PERCIBIR UNA BONIFICACIÓN ESPECIAL MENSUAL POR PREPARACIÓN DE CLASES Y EVALUACIÓN EQUIVALENTE AL 30% DE SU REMUNERACIÓN TOTAL

ART. 210 DEL D.S. 19-90-ED.- "EL PROFESOR TIENE DERECHO A PERCIBIR UNA BONIFICACIÓN ESPECIAL MENSUAL POR PREPARACIÓN DE CLASES Y EVALUACIÓN EQUIVALENTE AL 30% DE SU REMUNERACIÓN TOTAL"

LA MISMA LEY DEL PROFESORADO LEY 24029, EN SU ARTÍCULO 34.- EXPRESA "LOS PROFESORES TIENEN DERECHO A PERCIBIR UNA REMUNERACIÓN JUSTA, ACORDE CON SU ELEVADA MISIÓN Y CONDICIÓN PROFESIONAL, LA MISMA QUE ES REAJUSTABLE...ASIMISMO TIENEN DERECHO A LOS AUMENTOS GENERALES Y BONIFICACIONES QUE EL ESTADO OTORGA A LOS DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS"



VI.- DE LOS PRECEDENTES JURISPRUDENCIALES.-

SE TIENE EXPEDIDA LA CASACION BAJO EXPEDIENTE N° 9887-2009-PUNO DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL 2011, POR EL CUAL LA SALA DE DERECHO CONSTITUCIONAL Y SOCIAL TRANSITORIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPUBLICA EN EL CUARTO FUNDAMENTO SEÑALA CON PRECISION QUE "...ESTE TRIBUNAL ESTABLECE EL CRITERIO QUE LA BONIFICACION ESPECIAL POR PREPARACION DE CLASES Y EVALUACION DEBE SER CALCULADA TOMANDO COMO BASE LA REMUNERACION TOTAL CONFORME LO DISPONE EL ART. 48 DE LA LEY 24029 LEY DEL PROFESORADO MODIFICADO POR LEY 25212 CONCORDANTE CON EL ART. 210 DEL DECRETO SUPREMO 019-90-ED (REGLAMENTO DE LA LEY DEL PROFESORADO) Y NO SOBRE LA BASE DE LA REMUNERACION TOTAL PERMANENTE COMO LO SEÑALA EL ART. 10 DEL D.S. 051-91-PCM". ESTE PRECEDENTE JURISPRUDENCIAL EMITIDA POR LA SALA DE DERECHO CONSTITUCIONAL Y SOCIAL DE LA CORTE SUPREMA DE LA REPUBLICA, PONE DE MANIFIESTO EL FIN A UNA ETAPA DE DISCUSION Y DEBATE EN LAS DIFERENTES INSTANCIAS DE GOBIERNO A EFECTO DE QUE ESTAS PUEDAN EJECUTAR A MI FAVOR EL DERECHO QUE INVOCO

QUE, EN OTRAS REGIONES, ESTE CRITERIO DE LA APLICACIÓN DE LA REMUNERACION TOTAL, SE VIENE EJECUTANDO DIRECTAMENTE EN LA VIA ADMINISTRATIVA CASO DE LA REGION AREQUIPA, TACNA Y MOQUEGUA, QUE VIENE EJECUTANDO EL PAGO DE PREPARACION DE CLASES EN BASE A LA REMUNERACION TOTAL, ASI MISMO RESPECTO AL PAGO QUE VIENE EJECUTANDO BAJO LA REMUNERACION INTEGRAL PARA TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS REFERIDOS A LA BONIFICACION DIFERENCIAL, COMO ES EL CASO DE LA SENTENCIA N° 23-2009 EMITIDA POR EL SEGUNDO JUZGADO TRANSITORIO CIVIL DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA, SIENDO MATERIALIZADA POR LA UGEL AREQUIPA SUR BAJO R.D. N° 04393 DE FECHA 14-09-2009, LA MISMA QUE CONSTITUYE EN PRECEDENTE INMEDIATO DEL BENEFICIO QUE ME ASISTE E INCLUSIVE SE TIENE CASATORIAS SOBRE EL PARTICULAR EN LA CAS. N° 9887-2009 PUNO DE 15-12-2011 DONDE SE RATIFICA EL CRITERIO INTERPRETATIVO DE PAGO BAJO EL CALCULO DE LA REMUNERACION TOTAL.

VII.- DE LA ORDENANZA REGIONAL Y EL DECRETO REGIONAL.-

ASI MISMO, EL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO, A TRAVES DE LA ORDENANZA REGIONAL N° 01-2012-GRP-CRP DE FECHA 07 DE FEBRERO DEL 2012 A DISPUESTO SE IMPLEMENTE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS AUTORIZANDO A LA PROCURADURIA PUBLICA DEL GOBIERNO REGIONAL A FIN DE ALLANARSE, TRANSIGIR O ABSTENERSE DE LOS RECURSOS IMPUGNATIVOS ANTE LOS PROCESOS JUDICIALES, MATERIALIZADO MEDIANTE DECRETO REGIONAL N° 003-2012-PR-GR-PUNO DE FECHA 17 DE ABRIL DEL 2012 Y PUBLICADA EN EL DIARIO EL PERUANO EN FECHA 06 DE MAYO DEL 2012, DISPONIENDO EN EL ARTICULO PRIMERO DE LA PARTE RESOLUTIVA "...EL OTORGAMIENTO DEL DERECHO A LA BONIFICACION ESPECIAL POR PREPARACION DE CLASES Y EVALUACION EQUIVALENTE AL 30% ASI COMO LA BONIFICACION ADICIONAL POR DESEMPEÑO DEL CARGO Y POR LA PREPARACION DE DOCUMENTOS DE GESTION EQUIVALENTE AL 5% EN BASE AL CALCULO DE LA REMUNERACION TOTAL INTEGRAL DE CONFORMIDAD AL ART. 48 DE LA LEY 24029..."

EL ARTICULO CUARTO DEL PRECITADO DECRETO REGIONAL ESTABLECE QUE LAS UNIDADES DE GESTION EDUCATIVA LOCALES DEBERAN DECLARAR PROCEDENTE TODAS LAS SOLICITUDES SOBRE ESTE



RESPECTO, ACOGIENDOME A ESTOS DISPOSITIVOS DE CARÁCTER NACIONAL Y REGIONAL, CORRESPONDE A SU DESPACHO DECLARAR LA PROCEDENCIA DE MI SOLICITUD Y EJECUTAR A MI FAVOR DICHA BONIFICACION.

ESPERANDO QUE SU DESPACHO CON JUSTA RAZON JURIDICA, DISPONGA QUE SE HAGA EFECTIVO EL CALCULO Y SE EJECUTE EL PAGO A MI FAVOR, TOMANDO EN CUENTA EL 30 % DE LA REMUNERACION TOTAL, RECONOCIENDO LOS DEVENGADOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA LEY 24029 Y TOMANDO COMO BASE MIS LABOR EN CONDICION DE CONTRATADA Y POSTERIOR NOMBRAMIENTO HASTA 2012; Y NO ASI, EL 30 % DE LA REMUNERACION TOTAL PERMANENTE COMO ERRÓNEAMENTE SE VIÑO ASIGNANDO.

VIII.- ANEXOS.-

ADJUNTO DOCUMENTOS QUE ACREDITAN MI PETICIÓN

- 1.- COPIA DE MI D.N.I.
- 2.- R.D. DE CONTRATOS
- 3.- R.D. DE NOMBRAMIENTO
- 4.- R.D. DE REASIGNACION
- 5.- COPIA DE BOLETAS DE PAGO DESDE DICIEMBRE 2012 HASTA DICIEMBRE 2016

POR TANTO:

A UD. SEÑOR DIRECTOR PIDO CONCEDER LO PETICIONADO POR

ESTAR CONFORME A LEY

ILAVE, 04 DE MAYO DEL 2023.


José Pango Silva
0183 6172



CONSTANCIA DE SUPRACIO	CONSTANCIA DE SUPRACIO	CONSTANCIA DE SUPRACIO	CONSTANCIA DE SUPRACIO
CONSTANCIA DE SUPRACIO	CONSTANCIA DE SUPRACIO	CONSTANCIA DE SUPRACIO	CONSTANCIA DE SUPRACIO

Departamento	Provincia	Línea
PUNO	EL COLLADO	CONCURSO

PARCIALIDAD DE CALASAYA INCONTRADA

Observaciones	
Observación de Origen: NO	Grupo de Volación: 211042





GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CHUCUITO JULI



INTERESADO

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA
Y SOCIAL DEL PERÚ"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 0435-UGEL-CH-J-2010

JULI, 01 MAR 2010

Visto, los documentos adjuntos:

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Dirección Regional de Educación Puno, garantizar y lograr el normal funcionamiento en la Instituciones Educativas del Ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local Chucuito Juli;

Que, la Ley N° 29465 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2010" establece que la cobertura de contratos docentes, auxiliares de educación y administrativos se autorizan bajo cualquier forma o modalidad contractual, siempre y cuando se encuentren previstas en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) y Cuadro de Designación de Personal (CAP);

Que, por Resolución Jefatural N° 0121-2010-ED, se ratifica la Directiva N° 003-2009-ME/SG-OGA-UPER, sobre "Proceso de Contratación de Auxiliares de Educación en Instituciones Educativas de Educación Básica Regular (Inicial y Secundaria), Educación Básica Especial y de Asistentes de Taller en Educación Superior No Universitario del Sector Educación en las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas para el año fiscal 2010";

Estando a lo informado por el señor Director y su comité de evaluación de la Institución Educativa, actuado por el Especialista en Administración de Personal, y visado por las Áreas de Administración, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local Chucuito Juli; y

De conformidad con la Ley N° 29465, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010", Ley N° 28175, Ley N° 27050, Ley N° 27942, Ley N° 24029, Ley N° 25212, su Reglamento aprobado por D.S. N° 019-90-ED, modificado por Ley N° 29062, su Reglamento D.S. N° 003-2008-ED, Ley N° 27444, "Ley de Procedimiento Administrativo General", Resolución Jefatural N° 0121-2010-ED, de fecha 08 de febrero del 2010; Directiva N° 003-2009-ME/SG-OGA-UPER y con las facultades conferidas por el D.S. N° 015-2002-ED;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° CONTRATAR, los servicios del Auxiliar de Educación que a continuación se indica:

1.1) DATOS PERSONALES:

APELLIDOS	: PONGO SILVA
NOMBRES	: JOSÉ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: N° 01836172
FECHA DE NACIMIENTO	: 17/04/1965
CODIGO MODULAR	: N° 1001836172
REGIMEN PENSIONARIO	: D.L. N° 19990 Sistema Nacional de Pensiones
TITULO O GRADO DE INSTRUCCIÓN	: Profesor de Educación Primaria N° 22486-P-DREP.

1.2) DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y MODALIDAD	: EDUCACION SECUNDARIA DE MENORES
INSTITUCION EDUCATIVA	: IES. "D.A.C." ANCOPUTO
LUGAR/DISTRITO/PROVINCIA	: ANCOPUTO-ZEPITA-CHUCUITO
CODIGO DE LA PLAZA	: N° 117611442101



CARGO
MOTIVO DE LA VACANTE

DATOS DEL CONTRATO:
Nº DE EXPEDIENTE

FECHA
NIVEL REMUNERATIVO
JORNADA LABORAL
VIGENCIA DEL CONTRATO

AUXILIAR DE EDUCACION

Reasignación del señor: Guillermo, Pari Andia
según R.D. Nº 2313-UGEL-PUNO-2008

Nº 441-2010 Nº DE FOLIOS: 53

23 de febrero del 2010

Sin Nivel - GRUPO "E"

30 Horas

A partir del 01 de marzo hasta nueva determinación de la Autoridad y sin exceder el ejercicio presupuestal vigente del año 2010.

ARTICULO 2º ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono injustificado de cargo por (03) días consecutivos, por reajuste de metas de atención, desplazamiento de personal titular y mandato judicial. Asimismo por la inobservancia de lo establecido en el Código de Ética de la Función Pública, La Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y la de Gestión de Intereses en la Administración Pública, Falsedad o irregularidad comprobada de la documentación presentada en el proceso de evaluación de contrato.

ARTICULO 3º RESPONSABILIZAR, al señor Director y su comité de la Institución Educativa, sobre la evaluación y la propuesta para el contrato del precitado auxiliar de educación, frente a cualquier acción administrativa, policial o judicial que se iniciase, por estos actos.

AFECTESE A LA UNIDAD EJECUTORA

: 307 Educación Chucuito Juli



SECTOR
PLIEGO
FUNCION
PROGRAMA
SUB PROGRAMA
TIPO ACTIVIDAD/PROYECTO
TIPO COMPONENTE
UNIDAD DE COSTEO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
TIPO DE TRANSACION
GENERICA
SUBGENERICA NIVEL 1
SUBGENERICA NIVEL 2
ESPECIFICA NIVEL 1
ESPECIFICA NIVEL 2

: 99 Gobiernos Regionales
: 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno
: 22 Educación
: 047 Educación Básica
: 0105 Educación Secundaria
: 1.000195 Desarrollo de la Educación Secundaria
: 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza
: UPC 06 ZEPITA
: 00 Recursos Ordinarios
: 2 Gastos Presupuestarios
: 1 Personal y Obligaciones Sociales
: 1 Retribuciones y Complementos en Efectivo
: 2 Personal del Magisterio
: 1 Personal del Magisterio
: 3 Personal Contratado

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Prof. BERNABEL QUISPE MAMANI
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA
LOCAL CHUCUITO JULI

BQM/DUGELCHJ
RCZ/J-AADM.
LALA/ESP.UPER
IGVCC/JAGI
LECL/JAJ
LFP/PROY.
2010-03-01
Proy. Nº 0521



INTERESADO



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CHUCUITO JULI



AÑO DE LA UNION NACIONAL PRENTE
A LA CRISIS EXTERNA

RESOLUCION DIRECTORAL-Nº 0399 -UGEL-CH-J-2009

JULI 04 MAR 2009

Visto, los documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Dirección Regional de Educación Puno, garantizar y lograr el normal funcionamiento en la Instituciones Educativas del Ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local Chucuito Juli;

Que, la Ley Nº 29289 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2009" establece que la cobertura de contratos docentes, auxiliares de educación y administrativos se autorizan bajo cualquier forma o modalidad contractual, siempre y cuando se encuentren previstas en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) y Cuadro de Asignación de Personal (CAP);

Que, a través de la Directiva Nº 003-2009-ME/SG-OGA-UPER, aprobado con Resolución Jefatural Nº 0015-2009-ED, se dictan las Normas para el Proceso de Contratación de Auxiliares de Educación en Instituciones Educativas de Educación Básica Regular (Inicial y Secundaria), Educación Básica Especial y de Asistentes de Taller en Educación Superior No Universitario del Sector Educación en las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas para el año fiscal 2009;

Estando a lo actuado e informado por el Director de la Institución Educativa, actuado por el Especialista en Administración de Personal, y visado por las Áreas de Administración, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local Chucuito Juli, y

De conformidad con la Ley Nº 29289, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009", Ley Nº 28175, Ley Nº 27050, Ley Nº 27942, Ley Nº 24029 y su Modificatoria Ley Nº 25212, su Reglamento aprobado por D.S. Nº 019-90-ED; Ley Nº 29062, su Reglamento D.S. Nº 003-2008-ED, Ley Nº 27444, "Ley de Procedimiento Administrativo General", Resolución Jefatural Nº 0015-2009-ED, de fecha 13 de enero del 2009; Directiva Nº 003-2009-ME/SG-OGA-UPER y con las facultades conferidas por el D.S. Nº 015-2002-ED;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º CONTRATAR, los servicios del Auxiliar de Educación que a continuación se indica:

1.1) DATOS PERSONALES:

APELLIDOS

PONGO SILVA

NOMBRES

JOSÉ

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Nº 01836172

FECHA DE NACIMIENTO

17/04/1965

SEXO : MASCULINO

CODIGO MODULAR

Nº 1001836172

REGIMEN PENSIONARIO

D.L. Nº 19990 Sistema Nacional de Pensiones

TITULO O GRADO DE INSTRUCCIÓN

Profesor de Educación Primaria Nº 22488-P-DREP

1.2) DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y MODALIDAD

EDUCACION SECUNDARIA DE MENORES

INSTITUCION EDUCATIVA

IES. "D.A.C." ANCOPUTO

UGAR/DISTRITO/PROVINCIA

ANCOPUTO-ZEPITA-CHUCUITO

CODIGO DE LA PLAZA

Nº 117611442101



CARGO
MOTIVO DE LA VACANTE

AUXILIAR DE EDUCACION

Reasignación del señor: Guillermo, Pari Andia
según R.D. N° 2313-UGEL-PUNO-2008

1.3) DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE
FECHA
NIVEL REMUNERATIVO
JORNADA LABORAL
VIGENCIA DEL CONTRATO

N° 1755-2009 N° DE FOLIOS: 37
12 de febrero del 2009
Sin Nivel - GRUPO "E"
30 Horas Cronológicas
A partir del 02 de marzo hasta nueva
determinación de la Autoridad y sin exceder el
ejercicio presupuestal vigente del año 2009.

ARTICULO 2° ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono injustificado de cargo por (03) días consecutivos, por reajuste de metas de atención, desplazamiento de personal titular y mandato judicial. Asimismo por la inobservancia de lo establecido en el Código de Ética de la Función Pública, La Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y la de Gestión de Intereses en la Administración Pública, Falsedad o irregularidad comprobada de la documentación presentada en el proceso de evaluación de contrato.

ARTICULO 3° RESPONSABILIZAR, al señor Director de la Institución Educativa, sobre la evaluación y el contrato del precitado auxiliar de educación, frente a cualquier acción administrativa, policial o judicial que se iniciase, por estos actos.

AFFECTESE A LA UNIDAD EJECUTORA : 307 Educación Chucuito Juli

SECTOR	99 Gobiernos Regionales
PLIEGO	458 Gobierno Regional del Departamento de Puno
FUNCION	22 Educación
PROGRAMA	047 Educación Básica
SUB PROGRAMA	0105 Educación Secundaria
TIPO ACTIVIDAD/PROYECTO	1.000195 Desarrollo de la Educación Secundaria
TIPO COMPONENTE	3.000498 Desarrollo de la Enseñanza
UNIDAD DE COSTEO	UPC 06 ZEPITA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	00 Recursos Ordinarios
TIPO DE TRANSACION	2 Gastos Presupuestarios
GENERICA	1 Personal y Obligaciones Sociales
SUBGENERICA NIVEL 1	1 Retribuciones y Complementos en Efectivo
SUBGENERICA NIVEL 2	2 Personal del Magisterio
ESPECIFICA NIVEL 1	1 Personal del Magisterio
ESPECIFICA NIVEL 2	2 Personal Contratado

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Prof. MARTIN TICONA MAQUERA
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA
LOCAL CHUCUITO JULI

MTM/DUGELCHJ
NHV/J-ADM.
VRVG/ESP.UPER
IGVCC/JAGI
AASZ/JAJ
LFP/PROY.
2009-02-24
Proy. N° 0354



LO QUE TRANSMITE A ESTE
PARA SU CONOCIMIENTO
FINES CONFORMES

LA/ICAZA Herrera Poreys
TECNICO ADMINISTRATIVO (en
ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL)



INTERESADO

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CHUCUITO JULI



AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES
EN EL PERÚ

RESOLUCION DIRECTORAL-Nº 0253-UGEL-CH-J-2008

JULI, 07 MAR. 2008

Visto, los documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Dirección Regional de Educación Puno, garantizar y lograr el normal funcionamiento en la Instituciones Educativas del Ambito de la Unidad de Gestión Educativa Local Chucuito Juli;

Que, la Ley Nº 29142, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, establece que la cobertura de contratos docentes, auxiliares de educación y administrativos, se autorizan bajo cualquier forma o modalidad contractual, siempre y cuando se encuentren previstas en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) y Cuadro de Asignación de Personal (CAP);

Que, a través de la Directiva Nº 128-2007-ME/SG-OGA-UPER, aprobado con Resolución Jefatural Nº 3132-2007-ED, se dictan las Normas para el Proceso de Contratación de Personal Administrativo, Auxiliares de Educación y otros Profesionales en las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas para el año 2007;

Estando a lo actuado e informado por el Director de la Institución Educativa, actuado por el Especialista en Administración de Personal, y visado por las Áreas de Administración, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local Chucuito Juli; y

De conformidad con la Ley Nº 29142, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, Ley Nº 24029 y su Modificatoria Ley Nº 25212, su Reglamento aprobado por D.S. Nº 019-90-ED, Ley Nº 29062, su Reglamento D.S. Nº 003-2008-ED, Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Directiva Nº 0128-2007-ME/SG-OGA-UPER de fecha 17 de diciembre del 2007, y con las facultades conferidas por el D.S. Nº 015-2002-ED, R.M. Nº 494-2007-ED e Instructivo Nº 008-2008-ME-DREP-UGEL-CHJ;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º CONTRATAR, los servicios del Auxiliar de Educación que a continuación se indica:

1.1) DATOS PERSONALES:

APELLIDOS	PONGO SILVA	
NOMBRES	JOSE	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	01836172	
FECHA DE NACIMIENTO	17/04/1965	SEXO: MASCULINO
CODIGO MODULAR	1001836172	
REGIMEN PENSIONARIO	D.L. Nº 19990 - Sistema Nacional	
TITULO O GRADO DE INSTRUCCION	Con Estudios Superiores Concluidos	



DATOS DE LA PLAZA:
 NIVEL Y MODALIDAD
 INSTITUCION EDUCATIVA
 LUGAR/DISTRITO/PROVINCIA
 CODIGO DE LA PLAZA
 CARGO
 MOTIVO DE LA VACANTE

EDUCACION SECUNDARIA DE MENORES
 IES TELESFORO CATACORA DE JULI
 JULI-JULI-CHUCUITO
 N° 111211403108
 AUXILIAR DE EDUCACION
 Resignación como Docente de: Rufino, Isidro
 Percca, según R.D. N° 1249-UGELCHJ-2006

1.3) DATOS DEL CONTRATO:
 N° DE EXPEDIENTE
 FECHA
 NIVEL REMUNERATIVO
 JORNADA LABORAL
 VIGENCIA DEL CONTRATO

2194-2008 N° DE FOLIOS: 35
 25 de febrero del 2008
 GRUPO "E"
 30 Horas Cronológicas
 A partir del 03 de marzo hasta nueva
 determinación de la Autoridad y sin exceder el
 ejercicio presupuestal vigente del año 2008.

ARTICULO 2° ESTABLECER que el contrato suscrito puede ser resuelto por causal
 de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono injustificado de cargo por (03)
 días consecutivos, por reajuste de mélos de atención, desplazamiento de personal titular y
 mandato judicial. Asimismo por la inobservancia de lo establecido en el Código de Ética de la
 Función Pública, La Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y la de Gestión de
 Intereses en la Administración Pública, Falsedad o irregularidad comprobada de la
 documentación presentada en el proceso de evaluación de contrato.

ARTICULO 3° RESPONSABILIZAR al Director de la Institución Educativa, sobre la
 evaluación y el contrato de la prestatario auxiliar de educación, frente a cualquier acción
 administrativa, policial o judicial que se iniciase por estos actos.

AFFECTESE A LA UNIDAD EJECUTORA
 SECTOR
 PLIEGO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 UNIDAD DE COSTEO
 FUNCION
 PROGRAMA
 SUB PROGRAMA
 ACTIVIDAD
 TIPO COMPONENTE
 CATEGORIA DEL GASTO
 GRUPO GENERICO
 MODALIDAD DE APLICACION
 ESPECIFICA DEL GASTO

307 Educación Chucuito Juli
 01 Presidencia del Consejo de Ministros
 458 Gobierno Regional Puno
 00 Recursos Ordinarios
 UPC 02- Juli: Zona Lago
 09 Educación y Cultura
 028 Educación Secundaria
 0074 Formación General
 1000195 Desarrollo de Educ. Sec. de Menores
 3000498 Desarrollo de la Enseñanza
 05 Gastos Corrientes
 01 Personal y Obligaciones Sociales
 11 Aplicaciones Directas
 02 Retribuciones y Complementos Ley del
 Profesorado y su Modificatoria
 Del Presupuesto Anual Vigente

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

FIRMADO ORIGINAL

PROF. GERARDO HERRERA PERCCA
 DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA
 LOCAL CHUCUITO JULI

GMCQDUGELCHJ
 ZRCHJJAADM
 BEYA/ESP/UPER
 CNCMJJAGI
 RRCHAJAJ
 LFP/PROY.
 2006-02-29
 Proy. N° 0277



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
 PARA SU CONOCIMIENTO Y
 FINES CONSIGUIENTES

LA: I. Clara E. Herrera Percca
 TECNICO ADMINISTRATIVO EN
 ADMINISTRACION DE PERSONAL



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CHUCUITO JULI

INTERESADO



"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 0280 -UGEL-CH-J

JULI 28 MAR 2007

Visto, los documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Dirección Regional de Educación Puno, garantizar y lograr el normal funcionamiento en la Instituciones Educativas del Ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local Chucuito Juli;

Que, la Ley N° 28927 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2007" establece que la cobertura de contratos docentes y administrativos, se autorizan bajo cualquier forma o modalidad contractual, siempre y cuando se encuentren previstas en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) y Cuadro de Asignación de Personal (CAP);

Que, a través de la Directiva N° 185-2006-ME/SG-OGA-UPER aprobado con Resolución Jefatura N° 2002-2006-ED, se dictan las Normas para el Proceso de Contratación de Personal Administrativo, Auxiliares de Educación y otros Profesionales en las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas para el año 2007;

Estando a lo actuado e informado por el Director de la Institución Educativa, actuado por el Especialista en Administración de Personal, y visado por las Áreas de Administración, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica, de la Unidad de Gestión Educativa Local Chucuito Juli;

De conformidad con la Ley N° 28927, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, Ley N° 24829 y su Modificatoria Ley N° 25112, su Reglamento aprobado por D.S. N° 019-90-ED, Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Directiva N° 185-2006-ME/SG-OGA-UPER, de fecha 18 de diciembre del 2006, y con las facultades contenidas por el D.S. N° 015-2002-ED y Directiva N° 185-2006-ME/SG-OGA-UPER;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- CONTRATAR los servicios del Auxiliar de Educación que a continuación se indica:

1.1) DATOS PERSONALES:

APELLIDOS	JOSE
NOMBRES	PONGO SILVA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	01836172
FECHA DE NACIMIENTO	17/04/1965 SEXO : MASCULINO
CODIGO MODULAR	1001836172
REGIMEN PENSIONARIO	D. L. N° 19990 - Sistema Nacional
TITULO O GRADO DE INSTRUCCION	Con Estudios Superiores Completados



00423721M

1.2) DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y MODALIDAD
INSTITUCION EDUCATIVA
LUGAR/DISTRITO/PROVINCIA
CODIGO DE LA PLAZA
CARGO
MOTIVO DE LA VACANTE

EDUCACION SECUNDARIA DE MENORES
IES. TELESFORO CATAORA DE JULI
JULI-JULI-CHUCUITO
Nº 111211403108
AUXILIAR DE EDUCACION
Reasignación como Docente de: Rufino, Isidro
Percca, según R.D. Nº 1249-UGELCHJ-2006

1.3) DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE
FECHA
NIVEL REMUNERATIVO
JORNADA LABORAL
VIGENCIA DEL CONTRATO

Informe Nº 010-2007 Nº DE FOLIOS: 54
15 de Marzo del 2007
GRUPO "E"
30 Horas Cronológicas

A partir del 15 de Marzo hasta nueva
determinación de la Autoridad y sin exceder el
ejercicio presupuestal vigente del año 2007.

ARTICULO 2º ESTABLECER que el contrato suscrito puede ser resuelto por causal
de desempeño deficiente de las funciones, asignadas, abandono injustificado de cargo por (03)
días consecutivos, por realiste de metas de atención, desplazamiento de personal titular y
mandato judicial. Asimismo por la inobservancia de lo establecido en el Código de Ética de la
Función Pública, La Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y la de Gestión de
Intereses en la Administración Pública.

AFFECTESE A LA UNIDAD EJECUTORA

SECTOR
PLIEGO
UNIDAD DE COSTEO
FUNCION
PROGRAMA
SUBPROGRAMA
ACTIVIDAD
PROYECTO COMPONENTE
CATEGORIA DEL GASTO
GRUPO GENERAL
MODALIDAD DE APLICACION
ESPECIFICACION DE GASTO

307 Educación Chucuito Juli
01 Presidencia del Consejo de Ministros
458 Gobierno Regional Puno
UPC 02 Juli Zona Lago
03 Educación y Cultura
028 Educación Secundaria
0074 Educación General
000185 Desarrollo del Educ. Sec. de Menores
300018 Desarrollo de la Enseñanza
01 Castas y Culturas
01 Personal y Organizaciones Sociales
11 Actividades Educativas
02 Funciones y Complementos del
Profesorado y Docentes
Del Presupuesto Anual Vigente

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Prof. RENE CHOQUE COPARI
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL CHUCUITO JULI

RCHC/DUGELCHJ
MEABU-AADM.
MSQT/ESP.UPER
CNCMUJAGI
WFMCHUJAJ
LFP/PROY.
2007
Proy. Nº U302



LO QUE TRANSCRIBO A POSTER
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CORRESPONDIENTES

T.A. J. Carlos Herrera Perotta
TECNICO ADMINISTRATIVO (A)
ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

**INTERESADO****RESOLUCION DIRECTORAL N° 1465 UGELP****PUNO, 17 OCT 2006**

Visto, el Expediente que se adjunta, sobre licencia y reemplazo;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Unidad de Gestión Educativa Local de Puno, garantizar la calidad de un servicio educativo eficiente y oportuno para el normal desarrollo de las actividades académicas programadas para el presente año, en las diferentes Instituciones Educativas de su ámbito jurisdiccional;

Que, el recurrente solicita **LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES** por motivos particulares, la cual es atendible de acuerdo al Art. 63° Inc. a) del Reglamento de la Ley del Profesorado aprobado por D.S. N° 19-90-ED, por lo que en su reemplazo, es necesario contratar al servidor que se indica en la presente resolución;

Estando a lo actuado por Administración de Personal, visado por el Área de Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la UGEL-Puno;

De conformidad con las Leyes 24029, 25212, Ley 28652, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2006; D.Ley 25762 y su modificatoria Ley 26510, D.S. N° 19-90-ED, D.S. 051-91-PCM, D.S. N° 015-2002-ED; R.D.N° 0043-DREP-2006;

SE RESUELVE:

1° **CONCEDER LICENCIA - SIN GOCE DE REMUNERACIONES**, por motivos particulares a Don: **Andrés Avelino, DUEÑAS SILVA CM 1001205274**, Auxiliar de Educación de la I.E. Sec. Glorioso "San Carlos" de Puno **VIGENCIA**: Del 02 de Octubre al 31 de Diciembre de 2006 (91 días)

2° **RECONOCER PARA EFECTOS DE PAGO**, al personal docente que a continuación se indica:

APELLIDOS Y NOMBRES	PONCO SILVA, José
FECHA DE NACIMIENTO	17-04-1965
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DNI 01836172
EXPEIENTE	15418
CODIGO MODULAR	1001836172
GRADO INSTRUCCION	Diploma de Egresado Estudios de Formación Magisterial
NIVEL MAGISTERIAL	Sin Nivel - Categoría "E"
CARGO	Auxiliar de Educación
JORNADA LABORAL	30 Horas
CENTRO DE TRABAJO	I.E. Sec. Glorioso "San Carlos" de Puno
MOTIVO VACANCIA	Licencia sin goce de Remuneraciones de Andrés Avelino, DUEÑAS SILVA
VIGENCIA	Del: 06 de Octubre al 31 de Diciembre de 2006 (87 días)
REGIMEN DE PENSION Y/O AFP	D.L. 19990
UNIDAD DE COSTEO	Puno 02



- 2 -

3°.- ESTABLECER.- Que el contrato queda sujeto a ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono de cargo, reajuste de metas de atención por racionalización o desplazamiento de personal.

4°.- RESPONSABILIZAR.- Al Director de la Institución Educativa, de la selección y propuesta para la contratación del servidor precitado, frente a cualquier acción administrativa, policial o judicial que se iniciare por estos actos;



APECTESE.- Al Sector 07, Pílego 458, Unidad Ejecutora 300, Función Programa 028 Sub-Programa 0074 Actividad 1-00195 Especifica del Gasto 02 del Presupuesto Anual Vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ORIGINAL FIRMADO

PROF. LUIS FLORES FLORES
DIRECTOR DE LA UGEL PUNO



LFE/UGELP
RGA/AGI
327AAJ
Nº 174. Admón. (E)
VEAPIS
Nº 174. II
05-10-10



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
EFECTOS CONSIGUIENTES

Cey

LUCAS S. SUKANA MO. ACUÑA GUZMAN
Especialista Administrativo 2
Oficina de Trámite Documentario - DEEP
UGEL - PUNO

INTERESADO



Resolución Directoral N° 0235 -UGEL-CH-J.

J U L I, 06 ABR. 2004

Viso, los expedientes Nro. 2533, 2522, 2776-2004 y demás actuados que se acompañan en setenta (70) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Dirección Regional de Educación Puno, garantizar la calidad de un servicio educativo eficiente y oportuno para el normal desarrollo de las actividades académicas programadas para el presente año, en las diferentes Instituciones Educativas del ámbito jurisdiccional de la Unidad de Gestión Educativa Local Chucuito Juli;

Que, de acuerdo a la Directiva Nro. 007-2004-ME-DREP, emitido por la Dirección Regional de Educación Puno, en donde se dispone la ejecución de contratos del Personal Docente y de Auxiliares de Educación en el ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local Chucuito Juli;

Que, los señores Director Titulares y Encargados de las Instituciones Educativas, son los únicos responsables sobre la selección y la propuesta para la contratación del personal en el cargo de Auxiliar de Educación que se nominan en la parte resolutive, frente a cualquier acción administrativa, policial o judicial que se inicie, por estos actos;

Que, es necesario precisar que el trabajador en el cargo de Auxiliar de Educación que incumpla con sus funciones inherentes a su cargo se le resolverá su contrato.

Estando a lo informado por los señores Directores Titulares y Encargados de las Instituciones Educativas, actuado por el Especialista en Administración de Personal, lo visado por las Áreas de Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local Chucuito Juli;

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley Nro. 28044 Ley General de Educación, Ley Nro. 24029 y su Modificación Ley Nro. 25212, Ley Nro. 27444, Ley Nro. 28128 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2004, Resolución Ejecutiva Regional Nro. 361-2001-PE-CTAR-PUNO, D.S. Nro. 019-90-ED, D.S. Nro. 051-91-PCM y D.S. Nro. 020-2001-ED;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- CONTRATAR, a partir del 01 de Abril hasta nueva determinación de la superioridad y sin exceder el ejercicio presupuestal del año 2004, los servicios del personal en el cargo de Auxiliar de Educación Secundaria de la, UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CHUCUITO JULI, que a continuación se indican:

- | | |
|---------------------------|--------------------------------------|
| 01) APELLIDOS Y NOMBRES | : TISNADO LENCINAS, Evelyn Gísela |
| EXPEDIENTE | : N° 2533-2004 |
| LIBRETA ELECTORAL Y/O DNI | : N° 01328200 |
| CODIGO MODULAR | : Sin C.M. |
| TITULO | : Con Estudios Superiores Concluidos |
| GRUPO OCUPACIONAL | : "E" |



INTERESADO

- 02) NIVEL REMUNERATIVO : R.P. 75.09
CARGO : AUXILIAR DE EDUCACION
JORNADA LABORAL : 30 Horas
CENTRO DE TRABAJO : CES. INA. 73 DE POMATA
LUGAR-DISTRITO Y PROVINCIA : POMATA-POMATA-CHUCUITO
MOTIVO DE LA VACANCIA : Reasignación de: Emilio, Mendoza Flores
REGIMEN DE PENSIONES/ AFP : D.L. Nro. 19990
FECHA DE NACIMIENTO : 12-06-1975
- 03) APELLIDOS Y NOMBRES : SÁNCHEZ MACHICAO, Leonel Angel
EXPEDIENTE : N° 2533-2004
LIBRETA ELECTORAL Y/O DNI : N° 01211889
CODIGO MODULAR : Sin C.M.
TITULO : Con Estudios Superiores No Concluidos
GRUPO OCUPACIONAL : "E"
NIVEL REMUNERATIVO : R.P. 75.09
CARGO : AUXILIAR DE EDUCACION
JORNADA LABORAL : 30 Horas
CENTRO DE TRABAJO : CES. INA. 73 DE POMATA
LUGAR-DISTRITO Y PROVINCIA : POMATA-POMATA-CHUCUITO
MOTIVO DE LA VACANCIA : Reasignación de: Oswaldo Ortega Gomez
REGIMEN DE PENSIONES/ AFP : D.L. Nro. 19990
FECHA DE NACIMIENTO : 18-06-1962
- 03) APELLIDOS Y NOMBRES : PONGO SILVA, José
EXPEDIENTE : N° 2522-2004
LIBRETA ELECTORAL Y/O DNI : N° 01836172
CODIGO MODULAR : N° 01836172
TITULO : Con Estudios Superiores No Concluidos
GRUPO OCUPACIONAL : "E"
NIVEL REMUNERATIVO : R.P. 75.09
CARGO : AUXILIAR DE EDUCACION
JORNADA LABORAL : 30 Horas
CENTRO DE TRABAJO : CESAL KELLUYO
LUGAR-DISTRITO Y PROVINCIA : KELLUYO-KELLUYO-CHUCUITO
MOTIVO DE LA VACANCIA : Reasignación de: Papias Chura Terqui
REGIMEN DE PENSIONES/ AFP : D.L. Nro. 19990
FECHA DE NACIMIENTO : 17-04-1965
- 04) APELLIDOS Y NOMBRES : RAMOS GUERRA, Paulino Ramón
EXPEDIENTE : N° 2778-2004
LIBRETA ELECTORAL Y/O DNI : N° 10726486
CODIGO MODULAR : N° 09802315
TITULO : Quinto año de Educación Secundaria
GRUPO OCUPACIONAL : "E"
NIVEL REMUNERATIVO : R.P. 75.09
CARGO : AUXILIAR DE EDUCACION
JORNADA LABORAL : 30 Horas
CENTRO DE TRABAJO : CES. "Telésforo Catacora" de Juli
LUGAR-DISTRITO Y PROVINCIA : JULI-JULI-CHUCUITO
MOTIVO DE LA VACANCIA : Reasignación de: Manuel S. Escobar Maquera
REGIMEN DE PENSIONES/ AFP : PROFUTURO CUSPP. N° 565401PRGOR2
FECHA DE NACIMIENTO : 31-08-1972

SEGUNDO. ESTABLECER, que el contrato queda sujeto a ser resuelto por las siguientes causales: Incumplimiento de los deberes y obligaciones correspondientes a su cargo, por la comisión de fallas administrativas, abandono de cargo, reajuste de metas de atención, racionalización o desplazamiento de personal.



INTERESADO



Resolución Directoral N° 78 J 6 -DREP

P U N O, 05 AGO 2003

Vistos, los documentos que se acompañan, sobre contrato del personal en el cargo de Auxiliar de Educación;

CONSIDERANDO:

Que, es Política del Ministerio de Educación y función de la Dirección Regional de Educación, maximizar la calidad de un servicio educativo eficiente y oportuno para el normal desarrollo de las actividades académicas programadas para el presente año, en los diferentes Centros Educativos del ámbito jurisdiccional de la Región Puno;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 016-2003-ME-DREP, emitida por la Dirección Regional de Educación Puno, donde se aprueba el reglamento para el proceso de contratación del personal docente en los Centros y Programas Educativos Públicos, en sus diferentes niveles y/o modalidades para el presente año 2003;

Que, la Constitución Política del Perú-93, establece que todo trabajo es remunerado así también la Ley del Presupuesto establece que el estado remunera a la labor efectivamente realizada;

Que, habiéndose dejado sin efecto el Oficio de Posesión de Cargo N° 594-2003-ME-DREP-CAVEECH/OPER., de la trabajadora en el cargo de Auxiliar de Educación doña: Dimpna, QUISPE CATARI, y teniendo en cuenta que el mismo ha realizado una labor efectiva que ha permitido el normal desarrollo de las actividades técnicas pedagógicas del centro educativo correspondiente al ámbito del Área de Desarrollo Educativo de Enlace Chucuito Juli y estando acreditada la labor de las sesiones de aprendizaje, es debido RECONOCER PARA EFECTOS DE PAGO los servicios de la personal que se indica en el literal primero, ello de conformidad a la Ley del Profesorado;

Que, de conformidad al Decreto Administrativo N° 045-2003-ME-DREP-MCC, emitido por la Comisión Macro Revisora de Contratos para Docentes y Auxiliares de Educación del 2003 de la DREP, donde se dispone el contrato del personal que se indica en el literal segundo de la presente resolución previa verificación;

Que, los señores de la Comisión Macro Revisora de Contratos para docentes de la DREP, son los únicos responsables sobre la verificación y la contratación del personal que su nomina en la parte resolutive literal segundo, frente a cualquier acción administrativa, policial o judicial que se inicie, por estos actos;

Eslando a lo actuado por la Comisión Macro Revisora de Contratos para docentes de la DREP, informarlo por el Especialista en Personal, refrendado por el Coordinador del AREA DE DESARROLLO EDUCATIVO DE ENLACE CHUCUITO JULI, lo visado por Administración de Personal y las Oficinas de Asesoramiento Técnico y Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación Puno; y



De conformidad con la Constitución Política del Perú, La Ley del Profesorado N° 24029 y su modificatoria Ley N° 25212, su Reglamento aprobado por D.S. N° 019-90-ED, D.S. N° 023-2001-ED, Modificado por D.S. N° 007-2003-ED, Ley N° 27679 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal del 2003, Resolución Ejecutiva Regional N° 361-2001-PE-CTAR-PUNO, D.S. N° 051-91-PCM, Ley N° 27444 y el Decreto Administrativo Nro. 045-2003;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- RECONOCER PARA EFECTOS DE

PAGO, los servicios de la personal en el cargo de Auxiliar de Educación Secundaria y teniéndose que el mismo ha realizado una labor efectiva que ha permitido el normal desarrollo de las actividades técnico pedagógicas del centro educativo, ello de conformidad a la Ley de Presupuesto y que a continuación se indica:

01) APELLIDOS Y NOMBRES	: QUISPE CATARI, Dimpna
EXPEDIENTE	: Nro. 03970-2003
LIBRETA ELECTORAL Y/O DNI	: 01317673
CODIGO MODULAR	: Sin C.M.
GRADO DE INSTRUCCION	: Con Estudios Superiores Concluidos
GRUPO OCUPACIONAL	: "E"
CARGO	: AUXILIAR DE EDUCACION
NIVEL REMUNERATIVO	: 75.12
JORNADA LABORAL	: 30 horas
CENTRO DE TRABAJO	: CESAJ. KELLUYO
LUGAR, DISTRITO Y PROVINCIA	: KELLUYO-KELLUYO-CHUCUTO
MOTIVO DE LA VACANCIA	: Reasignación de Papias, CHURA TARQUI
VIGENCIA	: A partir del 05 de Mayo, al 26-06-2003
REGIMEN DE PENSION/ AFP	: D.L. N° 19990
FECHA DE NACIMIENTO	: 04-05-1972

SEGUNDO.- CONTRATAR los servicios del personal en el cargo de Auxiliar de Educación Secundaria del AREA DE DESARROLLO EDUCATIVO DE ENLACE CHUCUTO JULI, que a continuación se indica:

02) APELLIDOS Y NOMBRES	: PONGO SILVA, José
DECRETO ADMINISTRATIVO	: Nro. 045-2003
LIBRETA ELECTORAL Y/O DNI	: 01836172
CODIGO MODULAR	: Sin C.M.
GRADO DE INSTRUCCION	: Con Estudios Superiores No Concluidos
GRUPO OCUPACIONAL	: "E"
CARGO	: AUXILIAR DE EDUCACION
NIVEL REMUNERATIVO	: 75.12
JORNADA LABORAL	: 30 horas
CENTRO DE TRABAJO	: CESAJ. KELLUYO
LUGAR, DISTRITO Y PROVINCIA	: KELLUYO-KELLUYO-CHUCUTO
MOTIVO DE LA VACANCIA	: Reasignación de Papias, CHURA TARQUI
VIGENCIA	: A partir del 27 de Junio al 31-12-2003
REGIMEN DE PENSION/ AFP	: D.L. N° 19990
FECHA DE NACIMIENTO	: 17-04-1958

RESOLUCION DIRECTORAL N° 1403-JGEL-CH-J-2010

JUL 28 DEC 2010

Visto, el Oficio N° 2209-2010/ME/DREP/DUGEL-CHJ-OPER, expediente N° 14590-2010 y sus documentos que se acompañan en treinta y nueve (39) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Quincuagésima Tercera Disposición Final de la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, autoriza el nombramiento de los Auxiliares de Educación que al 31 de diciembre del 2009, cuenten con no menos de dos (02) años de servicios continuos o sinterinos en Instituciones Educativas Públicas.

Que, por Resolución Ministerial N° 0353-2010-ED, se aprueba el Reglamento para el Nombramiento de Auxiliares de Educación en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular niveles Inicial y Secundaria y Educación Básica Especial niveles Inicial y Primaria del Sector Educación.

Que, el comité de evaluación del personal Auxiliar de Educación, en cumplimiento a las disposiciones legales invocadas, ha concluido con la verificación de requisitos de los postulantes al proceso de nombramiento para cubrir plazas vacantes de Auxiliares de Educación de las instituciones Educativas Públicas del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local Chuquibambilla.

Que: don: José, PONGO SILVA, ha sido declarado apto por la comisión de nombramiento de Auxiliares de Educación adjudicándosele la plaza vacante en la que actualmente labora, conforme consta en actas, por lo que es necesario concluir con la expedición de la respectiva Resolución Directoral:

Estando a lo informado por el comité de Evaluación del Personal Auxiliar de Educación, actuado por el Especialista en Administración de Personal, y de acuerdo con el Comité de Administración, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chucuito Juli y

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 24026, Ley N° 25212 y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-90-ED, Ley N° 28414, Ley N° 29405, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2010, Ley N° 27815 Ley del Código de ética de la Función Pública modificada por Ley N° 28496 y Reglamentada por el Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, Ley N° 28176 Ley Marco del Empleo Público, Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local y Resolución Ministerial N° 0353-2010-ED.

SE RESUELVE:

Artículo Único - **NOMBRAR**, en el cargo de Auxiliar de Educación del Nivel de Educación Secundaria, que corresponde a la Unidad de Gestión Educativa Local Chucuito Juli, con vigencia a partir de la emisión de la presente resolución, que a continuación se detalla:

- 1) DATOS PERSONALES:

APELLIDOS

PONGO SILVA

NOMBRES

JOSÉ

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Nº 01836172

FECHA DE NACIMIENTO

17/04/1985

SEXO : MASCULINO



CODIGO MODULAR
REGIMEN PENSIONARIO
TITULO O GRADO DE INSTRUCCION
DATOS DE LA PLAZA:
NIVEL Y MODALIDAD
INSTITUCION EDUCATIVA
LUGAR/DISTRITO/PROVINCIA
CODIGO DE LA PLAZA
CARGO
MOTIVO DE LA VACANTE

Nº 1001836172
D. L. Nº 19990 Sistema Nacional de Pensiones
Profesor de Educación Primaria Nº 22486-P-CT-27

EDUCACION SECUNDARIA DE MENORES
IES. "DANIEL ALCIDES CARRION" ANCOPUTO
ANCOPUTO-ZEPITA-CHUCUITO
Nº 117611442101
AUXILIAR DE EDUCACION
Reasignación del señor: Guillermo, PARI ANDIA
según, R.D. Nº 2313-UGEL-PUNO-2008

2) DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

Nº DE EXPEDIENTE
FECHA
NIVEL REMUNERATIVO
JORNADA LABORAL

14590-2010 Nº DE FOLIOS: 39
15 de diciembre del 2010
Sin Nivel - GRUPO "E"
30 Horas



AFECTESE A LA UNIDAD EJECUTORA:

SECTOR
PLIEGO
FUNCION
PROGRAMA
SUB PROGRAMA
TIPO ACTIVIDAD/PROYECTO
TIPO COMPONENTE
UNIDAD DE COSTEO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
TIPO DE TRANSACCION
GENERICA
SUBGENERICA NIVEL 1
SUBGENERICA NIVEL 2
ESPECIFICA NIVEL 1
PARA PERSONAL NOMBRADO:
ESPECIFICA NIVEL 2

307 Educación Chucuito Juli
99 Gobiernos Regionales
458 Gobierno Regional del Departamento de Puno
22 Educación
047 Educación Básica
0105 Educación Secundaria
1.000195 Desarrollo de la Educación Secundaria
3.000499 Desarrollo de la Enseñanza
UPC-06 ZEPITA
00 Recursos Ordinarios
2 Gastos Presupuestarios
1 Personal y Obligaciones Sociales
1 Retribuciones y Complementos en Efectivo
2 Personal del Magisterio
1 Personal del Magisterio

1 Personal Nombrado



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

FIRMADO ORIGINAL

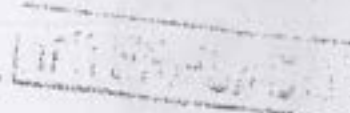
Prof. NEIL ALAIN ARTETA JIMENEZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA
LOCAL CHUCUITO JULI

NAAJ/DUGELCHJ
RCZIJ-AADM
VRVG/ESP.UPER
IGVCC/JAGI
MABB/JAJ
LFPI/PROY
2010-12-23
Proy. Nº 1497



LO QUE TRANSCRIBE A USTED
FALLA SU CONFORMIDAD Y
FIRMAS CONSIGUIERAN

[Signature]
T. J. Herrera Porcucha
TITULAR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
CHUCUITO JULI



Resolución Directoral N° 000086 -2020

Tacna, 08 ENE 2020

Visto, el Acta de Adjudicación de plaza del proceso de reasignación de Auxiliares de Educación por Interés Personal TIPO 3, a favor de: JOSE PONGO SILVA, y;

CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna, garantizar el normal desarrollo de las actividades técnicas, pedagógicas y administrativas programadas en las Instituciones Educativas de su jurisdicción;

Que, de conformidad con lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, los Auxiliares de Educación comprendidos en la categoría remunerativa E de la Ley N° 24029, se rige por la Ley de Reforma Magisterial en lo que corresponda;

Que, el artículo 2° del Decreto Supremo N° 008-2014-MINEDU incorpora, entre otras disposiciones, el Título Séptimo al Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, para regular los deberes, derechos, jornada laboral, vacaciones, régimen disciplinario, término de la relación laboral, entre otros aspectos, de los Auxiliares de Educación, la misma que en su artículo 220° literal d) establece que son derechos del Auxiliar de Educación, gozar de licencias, permisos, destakes, reasignaciones y permutas;

Que, mediante Resolución Vice Ministerial N° 052-2016-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas que regulan las situaciones administrativas y otros aspectos laborales del Auxiliar de Educación";

Que, el numeral 5.1 de la referida Norma Técnica, define la reasignación el Auxiliar de Educación y sus causales, establece las condiciones mínimas, tipos, requisitos y procedimiento a seguir, correspondiendo al comité de reasignación de la UGEL Tacna, calificar, conducir el proceso y proceder con la adjudicación a favor del Auxiliar de Educación según ranking, en una plaza vacante perteneciente a alguna Institución Educativa de su jurisdicción respetando necesariamente la modalidad, nivel o ciclo en la cual se encuentra nombrado el Auxiliar de Educación;

Que, bajo estos lineamientos, el Comité de Reasignación de Auxiliares de Educación de la UGEL Tacna, emite el Informe N° 002-2019-CRPA.UGEL.T, por el cual da cuenta del proceso de reasignación de Auxiliares de Educación por Interés Personal y, asimismo, remite las actas de adjudicación de plazas emitidas a fin de aprobarse mediante acto resolutorio;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2013-ED y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 008-2014-MINEDU, Resolución Vice Ministerial N° 052-2016-MINEDU, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las facultades conferidas por el DS. N° 015-2002-ED y la Resolución Directoral Regional N° 002764-2019;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. REASIGNAR, a su solicitud, por INTERES PERSONAL TIPO 3, a partir del 01 de marzo del 2020, en la plaza y al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : PONGO SILVA, JOSÉ
DOC. DE IDENTIDAD : N° 01836172
SEXO : MASCULINO
CÓDIGO MODULAR : 1001836172

1.2. DATOS DE PLAZA DE ORIGEN:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. SECUNDARIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : IES NUESTRA SEÑORA DELCARMEN
CÓDIGO DE PLAZA : 921401216010
CARGO : AUXILIAR DE EDUCACION
JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas

1.3. DATOS DE PLAZA DE DESTINO:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. SECUNDARIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : FRANCISCO ANTONIO DE ZELA
CÓDIGO DE PLAZA : 114431430126
CARGO : AUXILIAR DE EDUCACION
JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas

ARTÍCULO 2°. AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el D.U. N° 014-2019 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

ARTÍCULO 3°. NOTIFIQUESE la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.



ORIGINAL FIRMADO

LIC. VICTOR PEDRO FRANCO CASTRO
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
UGEL Tacna

VPFO/UGEL
CRM/UGEL
RRS/UGEL
RRG/UGEL
GCO/EPER
EAV/UGEL



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001610 -2022-DUGELEC

Ilave,

20 DIC 2022

Visto el expediente administrativo 10933 - 2022, y El Informe Escalafonario N° 05556 - 2022 y el acta de reasignación y demás documentos adjuntos en un total de cuatro (04) folios útiles;

CONSIDERANDO

Que, mediante el expediente administrativo N° 10933 - 2022, y el Informe Escalafonario N° 05556 - 2022 - TACNA, y el acta de Reasignación de Auxiliares del 2022, de la Unidad de Gestión Educativa Local de El Collao - Ilave, para dar la viabilidad de la reasignación de Auxiliar de Educación en su modalidad de Interés Personal;

Que, el objetivo es Establecer disposiciones y procedimientos que regulen las situaciones administrativas y los aspectos laborales de los auxiliares de educación de las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular y Educación Básica Especial; de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED y sus modificatorias;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 107 - 2021 - MINEDU, en el numeral 5 y sub numeral 5.1 El auxiliar de educación es un servidor que presta apoyo al profesor de educación básica regular en los niveles de educación inicial y educación secundaria; y, de educación básica especial en los niveles de inicial y primaria, en sus actividades formativas y disciplinarias con los estudiantes. El auxiliar de educación coadyuva a desarrollar competencias y capacidades contenidas en el CNEB y sus programas curriculares, para resolver problemas, poniendo en práctica sus conocimientos y facultades para analizar la realidad, reconociendo las posibilidades con las que cuenta para intervenir en ella.

Que, el numeral 8 de los desplazamientos, 8.1 de la reasignación, 8.1.1 Disposiciones generales: a) La reasignación es el desplazamiento del auxiliar de educación nombrado de la plaza de la cual es titular a otra plaza orgánica vacante del mismo nivel y modalidad educativa, previo cumplimiento de los requisitos. b) Es de carácter definitivo y equivale al término de la función en la entidad de origen y el inicio en la entidad de destino, sin interrupción del vínculo laboral. c) Es a petición de parte del auxiliar de educación, salvo la reasignación por racionalización que es de oficio. d) La solicitud de reasignación se debe presentar por escrito o por los medios virtuales que disponga la entidad de destino, indicando expresamente la causal de reasignación que invoca, en las fechas correspondientes por cada causal de reasignación. e) La entidad de destino evalúa las solicitudes por cada causal conforme al procedimiento establecido en la presente norma. f) No pueden solicitar reasignación, por ninguna causal, el auxiliar de educación comprendido en procesos administrativos disciplinarios, los que estén cumpliendo sanción administrativa, en uso de licencia (salvo la licencia por incapacidad temporal y maternidad), ni los declarados excedentes en procesos de racionalización. Código Denominación del Documento Normativo Disposiciones que regulan las situaciones administrativas y los aspectos laborales del auxiliar de educación. g) Para ser reasignado a una IE pública de convenio, el auxiliar de educación debe acreditar además la propuesta del promotor o director de la IE. h) La publicación de las plazas vacantes para el proceso de reasignación está a cargo de la UGEL correspondiente. i) Para las causales de reasignación por salud y situación de emergencia se considera todas las plazas orgánicas vacantes generadas hasta la última semana del mes de febrero. j) Si en una UGEL no existiera plaza vacante para el proceso de reasignación por interés personal y unidad familiar, la UGEL no efectuará la convocatoria debiendo comunicar tal hecho de manera oportuna a través de los medios

publicarios respectivos, a fin de que los auxiliares de educación no presenten expedientes. k) El auxiliar de educación debe asumir el cargo en un plazo de cuatro (4) días hábiles más el término de la distancia, a partir de la vigencia de la resolución, bajo responsabilidad. De no asumir el cargo en dicho plazo, las inasistencias serán injustificadas, pasibles de sanción, previo proceso administrativo disciplinario.

Que, el numeral 8.1.2 Causales Las causales de reasignación son las siguientes: a. Situaciones de emergencia: Se realiza en cualquier fecha del año para lo cual debe cumplir con los requisitos establecidos en la presente norma. b. Por razones de salud: Se realiza entre los meses de marzo a agosto de cada año. Debiendo efectuarse en dos fases: • Primera fase: entre los meses de marzo a mayo de cada año; y • Segunda fase: entre los meses de junio a agosto de cada año. c. Unidad familiar: Se realiza entre los meses de setiembre a noviembre de cada año. d. Interés personal: Se realiza entre los meses de setiembre a noviembre de cada año. e. Racionalización: Se realiza conforme a la norma técnica que regula dicho procedimiento.

Estando a lo actuado por el Área de Administración de Personal, con las visaciones del Área de Administración y el Área de Gestión Institucional y Asesor Legal de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao;

De conformidad, con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial; Ley N° 30541, Ley que modifica la Ley N° 29944, Decreto Supremo N° 004-2013-ED Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial y sus Modificaciones; Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022; RVM N° 042-2022 - MINEDU, Resolución Viceministerial N° 107 - 2021 - MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- REASIGNAR a partir del 01 de marzo del 2023, al Auxiliar de Educación Sr. José PONGO SILVA con DNI, 01836172, con el siguiente detalle:

N° EXPED.	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI.	PROCEDENCIA	DESTINO	CAUSALES DE REASIGNACION	TIPO DE REASINACION
10933	PONGO SILVA José	01836172	IES. Francisco Antonio de Zela - UGEL - TACNA. Cod. Plaza: 114431430126.	IES. "ACM" - Ilave. Código de Plaza: 1114114956N4.	Interes Personal	03

ARTICULO 2°.- REGISTRAR por la Oficina de Escalafón en el aplicativo de NEXUS, para los fines correspondientes.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR, a la administrada lo resuelto a través del presente acto administrativo

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Dra. Norka Belinda CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO

HBCT/UGUELEC
Y.B/DJAGA
JC/CHUADI
MCA/Idp 3-AL
RCR/Phy:886
15 - 12 - 2022



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FIRME CONSIGUIENTES

[Firma]
Dra. Norka Belinda CCORI TORO
Especialista Administrativo 1
UGEL EL COLLAO

NOMBRE: PONGO SILVA JOSE
CARGO: AUX. EDUCAC.

DNI: 01836172
NIV. MAG./CATEG.: E-30
CONDIC. ACT/NOMB/TIT TS:

REMUNERACIONES				DEDUCCIONES	
+basica	50.00	+bonesp	16.01	-Cmarequipa	589.50
+ael25671	60.00	+reunifica	25.09		
+aeds081	60.00	+igv	17.25		
+tph	20.25	+difpensi	10.07		
+familiar	3.00	+difnopen	45.00		
+du080	108.00	+dl26504	13.00		
+refmov	5.00	+du073	87.47		
+du90	75.41	+du011	101.47		
+ds19	90.00	+ds065	313.00		
+ds21	2.52	-ipssvid	5.00		
+aguinald	300.00	-afp	93.43		
TOT. BRUTO:	1,402.54	TOT. DSCOTOS:	687.93	TOT. LIQUIDO:	714.61

OBSERVACIONES:

28/12/2010 REINT.ESCOLAR SOL. AFILIACION AFP PRIM

NOMBRE: PONGO SILVA JOSE
CARGO: AUX. EDUCAC.

DNI: 01836172
NIV. MAG./CATEG.: E-30
CONDIC. ACT/NOMB/TIT TS:

REMUNERACIONES				DEDUCCIONES	
+basica	50.00	+reunifica	25.09		
+ael25671	60.00	+igv	17.25		
+aeds081	60.00	+difpensi	10.07		
+tph	20.25	+difnopen	45.00		
+familiar	3.00	+dl26504	13.00		
+du080	108.00	+du073	87.47		
+refmov	5.00	+du011	101.47		
+du90	75.41	+ds065	313.00		
+ds19	90.00	-ipssvid	5.00		
+ds21	2.52	-afp	93.43		
+bonesp	16.01	-Cmarequipa	589.50		
TOT. BRUTO:	1,102.54	TOT. DSCOTOS:	687.93	TOT. LIQUIDO:	414.61

OBSERVACIONES:

28/12/2010 REINT.ESCOLAR SOL. AFILIACION AFP PRIM

NOMBRE: PONGO SILVA JOSE
CARGO: AUX. EDUCAC.

DNI: 01836172
NIV. MAG./CATEG.: E-30
CONDIC. ACT/NOMB/TIT TS:

REMUNERACIONES				DEDUCCIONES	
+basica	50.00	+reunifica	25.09		
+ael25671	60.00	+igv	17.25		
+aeds081	60.00	+difpensi	10.07		
+tph	20.25	+difnopen	45.00		
+familiar	3.00	+dl26504	13.00		
+du080	108.00	+du073	87.47		
+refmov	5.00	+du011	101.47		
+du90	75.41	+ds065	313.00		
+ds19	90.00	-ipssvid	5.00		
+ds21	2.52	-afp	93.43		
+bonesp	16.01	-Cmarequipa	589.50		
TOT. BRUTO:	1,102.54	TOT. DSCOTOS:	687.93	TOT. LIQUIDO:	414.61

OBSERVACIONES:

28/12/2010 REINT.ESCOLAR SOL. AFILIACION AFP PRIM

NOMBRE: PONGO SILVA JOSE
CARGO: AUX. EDUCAC.

DNI: 01836172 ACT/NOMB/TIT
NIV. MAG./CATEG: E-30 TS: ---

REMUNERACIONES

DEDUCCIONES

+basica	50.00	+bonesp	16.01
+ael25671	60.00	+reunifica	25.09
+aeds081	60.00	+igv	17.25
+tph	20.25	+difpensi	10.07
+familiar	3.00	+difnopen	45.00
+du080	108.00	+dl26504	13.00
+refmov	5.00	+du073	87.47
+du90	75.41	+du011	101.47
+ds19	90.00	+ds065	313.00
+ds21	2.52	-ipssvid	5.00
+escolarid	400.00	-afp	94.51

-Cmarequipa 589.50



TOT. BRUTO: 1,502.54

TOT. DCTOS: 689.01

TOT. LIQUIDO: 813.53

OBSERVACIONES:

28/12/2010 REINT.ESCOLAR SOL. AFILIACION AFP PRIM

Corte de Impresión - DRE

NOMBRE: PONGO SILVA JOSE
CARGO: AUX. EDUCAC.

DNI: 01836172 ACT/NOMB/TIT
NIV. MAG./CATEG: E-30 TS: ---

REMUNERACIONES

DEDUCCIONES

+basica	50.00	+reunifica	25.09
+ael25671	60.00	+igv	17.25
+aeds081	60.00	+difpensi	10.07
+tph	20.25	+difnopen	45.00
+familiar	3.00	+dl26504	13.00
+du080	108.00	+du073	87.47
+refmov	5.00	+du011	101.47
+du90	75.41	+ds065	313.00
+ds19	90.00	-ipssvid	5.00
+ds21	2.52	-afp	94.51
+bonesp	16.01	-Cmarequipa	589.50



TOT. BRUTO: 1,102.54

TOT. DCTOS: 689.01

TOT. LIQUIDO: 413.53

OBSERVACIONES:

28/12/2010 REINT.ESCOLAR SOL. AFILIACION AFP PRIM

Corte de Impresión - DRE

NOMBRE: PONGO SILVA JOSE
CARGO: AUX. EDUCAC.

DNI: 01836172 ACT/NOMB/TIT
NIV. MAG./CATEG: E-30 TS: ---

REMUNERACIONES

DEDUCCIONES

+basica	50.00	+reunifica	25.09
+ael25671	60.00	+igv	17.25
+aeds081	60.00	+difpensi	10.07
+tph	20.25	+difnopen	45.00
+familiar	3.00	+dl26504	13.00
+du080	108.00	+du073	87.47
+refmov	5.00	+du011	101.47
+du90	75.41	+ds065	313.00
+ds19	90.00	-ipssvid	5.00
+ds21	2.52	-afp	94.51
+bonesp	16.01	-Cmarequipa	589.50



TOT. BRUTO: 1,102.54

TOT. DCTOS: 689.01

TOT. LIQUIDO: 413.53

OBSERVACIONES:

28/12/2010 REINT.ESCOLAR SOL. AFILIACION AFP PRIM



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD EJECUTORA 307 - UCEL CHUCUITO-JULI

BOLETA DE PAGO		Nº 00009107
ESTABLEC. 00833056	CES DE ANCOPUTO	
COD. MOD. 1001836172	CHEQUE/CUENTA: 4701159328	MES: SET. 2012

NOMBRE: PONGO SILVA JOSE
CARGO: AUX. EDUCAC.

DNI: 018360000
NIV. MAG./CATEG.: E-30
CONDIC: ACT/NOMB/TIT
TS: ---

REMUNERACIONES

+basica	50.00	+reunifica	25.09
+ael25671	60.00	+igv	17.25
+aeds081	60.00	+difpensi	10.07
+tph	20.25	+difnopen	45.00
+familiar	3.00	+dl26504	13.00
+du080	108.00	+du073	87.47
+refmov	5.00	+du011	101.47
+du90	75.41	+ds065	313.00
+ds19	90.00	-ipssvid	5.00
+ds21	2.52	-afp	94.51
+bonesp	16.01	-Cmarequipa	589.50

DEDUCCIONES



TOT. BRUTO: 1,102.54 TOT. DSCOTOS: 689.01 TOT. LIQUIDO: 413.53

OBSERVACIONES:

28/12/2010 REINT.ESCOLAR SOL. AFILIACION AFP PRIM

Centro de Informatica - DREP



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD EJECUTORA 307 - UCEL CHUCUITO-JULI

BOLETA DE PAGO		Nº 00009072
ESTABLEC. 00833056	CES DE ANCOPUTO	
COD. MOD. 1001836172	CHEQUE/CUENTA: 4701159328	MES: AGO. 2012

NOMBRE: PONGO SILVA JOSE
CARGO: AUX. EDUCAC.

DNI: 018360000
NIV. MAG./CATEG.: E-30
CONDIC: ACT/NOMB/TIT
TS: ---

REMUNERACIONES

+basica	50.00	+reunifica	25.09
+ael25671	60.00	+igv	17.25
+aeds081	60.00	+difpensi	10.07
+tph	20.25	+difnopen	45.00
+familiar	3.00	+dl26504	13.00
+du080	108.00	+du073	87.47
+refmov	5.00	+du011	101.47
+du90	75.41	+ds065	313.00
+ds19	90.00	-ipssvid	5.00
+ds21	2.52	-afp	94.51
+bonesp	16.01	-Cmarequipa	589.50

DEDUCCIONES



TOT. BRUTO: 1,102.54 TOT. DSCOTOS: 689.01 TOT. LIQUIDO: 413.53

OBSERVACIONES:

2 12/2010 REINT.ESCOLAR SOL. AFILIACION AFP PRIM

Centro de Informatica - DREP



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD EJECUTORA 307 - UCEL CHUCUITO-JULI

BOLETA DE PAGO		Nº 00009117
ESTABLEC. 00833056	CES DE ANCOPUTO	
COD. MOD. 1001836172	CHEQUE/CUENTA: 4701159328	MES: JUL. 2012

NOMBRE: PONGO SILVA JOSE
CARGO: AUX. EDUCAC.

DNI: 018360000
NIV. MAG./CATEG.: E-30
CONDIC: ACT/NOMB/TIT
TS: ---

REMUNERACIONES

+basica	50.00	+bonesp	16.01
+ael25671	60.00	+reunifica	25.09
+aeds081	60.00	+igv	17.25
+tph	20.25	+difpensi	10.07
+familiar	3.00	+difnopen	45.00
+du080	108.00	+dl26504	13.00
+refmov	5.00	+du073	87.47
+du90	75.41	+du011	101.47
+ds19	90.00	+ds065	313.00
+ds21	2.52	-ipssvid	5.00
+aguinald	300.00	-afp	94.51

DEDUCCIONES

-Cmarequipa 589.50



TOT. BRUTO: 1,402.54 TOT. DSCOTOS: 689.01 TOT. LIQUIDO: 713.53

OBSERVACIONES:

2 12/2010 REINT.ESCOLAR SOL. AFILIACION AFP PRIM



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD EJECUTORA 307 - UGEL CHUCUITO-JULI

BOLETA DE PAGO

Nº 00009132

ESTABLEC. DOB33056 CES DE ANCOFUTO
COD. MOD. 1001836172 CHEQUE/CUENTA: 4701159328

MES: JUN. 2012

NOMBRE: PONGO SILVA JOSE
CARGO: AUX. EDUCAC.

DNI: 01836488
NIV. MAG./CATEG.: E-30

CONDIC: ACT/NOMB/TIT
TS: --

REMUNERACIONES

+basica	50.00	+reunifica	25.09
+ael25671	60.00	+igv	17.25
+aeds081	60.00	+dispensi	10.07
+tph	20.25	+difnopen	45.00
+familiar	3.00	+dl26504	13.00
+du080	108.00	+du073	87.47
+refmov	5.00	+du011	101.47
+du90	75.41	+ds065	313.00
+ds19	90.00	-ipssvid	5.00
+ds21	2.52	-afp	94.51
+bonesp	16.01	-Cmarequipa	589.50

DEDUCCIONES

TOT. BRUTO: 1,102.54 TOT. DSCOTOS: 689.01 TOT. LIQUIDO: 413.53

OBSERVACIONES:

28/12/2010 REINT.ESCOLAR SOL. AFILIACION AFP PRIM

Centro de Informatica - DREP



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD EJECUTORA 307 - UGEL CHUCUITO-JULI

BOLETA DE PAGO

Nº 00009041

ESTABLEC. DOB33056 CES DE ANCOFUTO
COD. MOD. 1001836172 CHEQUE/CUENTA: 4701159328

MES: MAY. 2012

NOMBRE: PONGO SILVA JOSE
CARGO: AUX. EDUCAC.

DNI: 01836488
NIV. MAG./CATEG.: E-30

CONDIC: ACT/NOMB/TIT
TS: --

REMUNERACIONES

+basica	50.00	+reunifica	25.09
+ael25671	60.00	+igv	17.25
+aeds081	60.00	+dispensi	10.07
+tph	20.25	+difnopen	45.00
+familiar	3.00	+dl26504	13.00
+du080	108.00	+du073	87.47
+refmov	5.00	+du011	101.47
+du90	75.41	+ds065	313.00
+ds19	90.00	-ipssvid	5.00
+ds21	2.52	-afp	94.51
+bonesp	16.01	-Cmarequipa	589.50

DEDUCCIONES

TOT. BRUTO: 1,102.54 TOT. DSCOTOS: 689.01 TOT. LIQUIDO: 413.53

OBSERVACIONES:

28/12/2010 REINT.ESCOLAR SOL. AFILIACION AFP PRIM

Centro de Informatica - DREP



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD EJECUTORA 307 - UGEL CHUCUITO-JULI

BOLETA DE PAGO

Nº 00008752

ESTABLEC. DOB33056 CES DE ANCOFUTO
COD. MOD. 1001836172 CHEQUE/CUENTA: 4701159328

MES: ABR. 2012

NOMBRE: PONGO SILVA JOSE
CARGO: AUX. EDUCAC.

DNI: 01836488
NIV. MAG./CATEG.: E-30

CONDIC: ACT/NOMB/TIT
TS: --

REMUNERACIONES

+basica	50.00	+reunifica	25.09
+ael25671	60.00	+igv	17.25
+aeds081	60.00	+dispensi	10.07
+tph	20.25	+difnopen	45.00
+familiar	3.00	+dl26504	13.00
+du080	108.00	+du073	87.47
+refmov	5.00	+du011	101.47
+du90	75.41	+ds065	313.00
+ds19	90.00	-ipssvid	5.00
+ds21	2.52	-afp	94.51
+bonesp	16.01	-Cmarequipa	589.50

DEDUCCIONES

TOT. BRUTO: 1,102.54 TOT. DSCOTOS: 689.01 TOT. LIQUIDO: 413.53

OBSERVACIONES:

28/12/2010 REINT.ESCOLAR SOL. AFILIACION AFP PRIM

00001683

DOB33056

1001836172-274001
(4) Habilitado

DRE PUNO
#DO UGE JUL
RUC - 20406266380
MARZO - 2014 ACT/NOMB/TIT
Apellidos : PONSO SILVA
Nombres : JOSE
Fecha de Nacimiento : 17/04/1965
Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 01836172
Establecimiento : CES DE ANCOPUTO
Cargo : AUX. EDUCAC.
Tipo de Servidor : AUXILIAR EDUCACION NOMBRADO
Regimen Laboral : 1-Ley Nro 24029
Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd: E/O-0/30/0
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): -- ESSALUD :
Fecha de Registro : Ingr.:02/03/2009 Termina:31/12/2040
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4701159328
Leyenda Permanente :
Leyenda Mensual :
Reg.Pensionario : AFP Prima
FAfiliacion : 19/01/2000 CVariable : 11.60
FDevenque : 19/02/2000 Seguro: 8.91 CFija: 72.48

+basica	50.00	+difnopen	45.00
+ael25671	60.00	+d126504	13.00
+aeds081	60.00	+du073	87.47
+tph	20.25	+du011	101.47
+familiar	3.00	+ds065	313.00
+du080	108.00	-ipssvid	5.00
+reimov	5.00	-afp	92.99
+du90	75.41	-Caarequipa	499.78
+ds19	90.00		
+ds21	2.52		
+bonesp	16.01		
+reunifica	25.09		
+igv	17.25		
+difpensi	10.07		

T-REMUN 1,102.54 T-DSCTD 597.77 T-LIQU1 504.77

Mileponible 724.77

Mensajes :

Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: www.minedu.gob.pe.

00001716

DOB33056

1001836172-274001
(4) Habilitado

DRE PUNO
#DO UGE JUL
RUC - 20406266380
ABRIL - 2014 ACT/NOMB/TIT
Apellidos : PONSO SILVA
Nombres : JOSE
Fecha de Nacimiento : 17/04/1965
Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 01836172
Establecimiento : CES DE ANCOPUTO
Cargo : AUX. EDUCAC.
Tipo de Servidor : AUXILIAR EDUCACION NOMBRADO
Regimen Laboral : 1-Ley Nro 24029
Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd: E/O-0/30/0
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): -- ESSALUD :
Fecha de Registro : Ingr.:02/03/2009 Termina:31/12/2040
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4701159328
Leyenda Permanente :
Leyenda Mensual :
Reg.Pensionario : AFP Prima
FAfiliacion : 19/01/2000 CVariable : 11.60
FDevenque : 19/02/2000 Seguro: 8.91 CFija: 72.48

+basica	50.00	+difnopen	45.00
+ael25671	60.00	+d126504	13.00
+aeds081	60.00	+du073	87.47
+tph	20.25	+du011	101.47
+familiar	3.00	+ds065	313.00
+du080	108.00	-ipssvid	5.00
+reimov	5.00	-afp	92.99
+du90	75.41	-Caarequipa	589.50
+ds19	90.00		
+ds21	2.52		
+bonesp	16.01		
+reunifica	25.09		
+igv	17.25		
+difpensi	10.07		

T-REMUN 1,102.54 T-DSCTD 687.49 T-LIQU1 415.05

Mileponible 724.77

Mensajes :





DRE PUNO
DRE UGE JULI
RUC - 20406266380
ENERO - 2014 ACT/NOMB/TIT
Apellidos : PONSO SILVA
Nombres : JOSE
Fecha de Nacimiento : 17/04/1965
Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 01636172
Establecimiento : CES DE ANCOPUTO
Cargo : AUX. EDUCAC.
Tipo de Servidor : AUXILIAR EDUCACION NOMBRADO
Regimen Laboral : 1-Ley Nro 24025
Niv.Reg./G.Ocup./Horas/HrsAdd: E/O-0/30/0
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : -- ESSALUD :
Fecha de Registro : Ingr.:02/03/2009 Termina:31/12/2040
Cta. Teleahorro o Nro. Cheque: CTA- 4701159326
Leyenda Permanente :
Leyenda Mensual :
Reg.Pensionario : AFP Prima
Afiliacion : 19/01/2000 CVariable : 6.96
FDevenque : 19/02/2000 Seguro: 5.35 CFija: 43.49

+basica	30.00	+diipensi	6.04
+ael25671	36.00	+difnopm	27.00
+aeds061	36.00	+dl26504	7.80
+tph	12.15	+du073	52.48
+familiar	1.80	+du011	60.88
+du080	64.80	+ds065	187.80
+refmov	3.00	+lossvid	5.00
+du90	45.25	+afp	55.80
+ds19	54.00	+Cnarequipe	364.53
+ds21	1.51		
+escolarid	133.33		
+bonesp	9.61		
+reunifica	15.05		
+igv	10.35		

T-REMUN	794.85	T-DICTO	425.33	T-LIQUI	369.52
Disponible	434.86				

Mensajes :

Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: www.minedu.gob.pe.

DRE PUNO
DRE UGE JULI
RUC - 20406266380
ENERO - 2014 ACT/NOMB/TIT
Apellidos : PONSO SILVA
Nombres : JOSE
Fecha de Nacimiento : 17/04/1965
Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 01636172
Establecimiento : CES DE ANCOPUTO
Cargo : AUX. EDUCAC.
Tipo de Servidor : AUXILIAR EDUCACION NOMBRADO
Regimen Laboral : 1-Ley Nro 24025
Niv.Reg./G.Ocup./Horas/HrsAdd: E/O-0/30/0
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : -- ESSALUD :
Fecha de Registro : Ingr.:02/03/2009 Termina:31/12/2040
Cta. Teleahorro o Nro. Cheque: CTA- 4701159326
Leyenda Permanente :
Leyenda Mensual :
Reg.Pensionario : AFP Prima
Afiliacion : 19/01/2000 CVariable : 6.96
FDevenque : 19/02/2000 Seguro: 5.35 CFija: 43.49

+basica	30.00	+difnopm	27.00
+ael25671	36.00	+dl26504	7.80
+aeds061	36.00	+du073	52.48
+tph	12.15	+du011	60.88
+familiar	1.80	+ds065	187.80
+du080	64.80	+lossvid	5.00
+refmov	3.00	+afp	55.80
+du90	45.25	+Cnarequipe	364.53
+ds19	54.00		
+ds21	1.51		
+bonesp	9.61		
+reunifica	15.05		
+igv	10.35		
+diipensi	6.04		

T-REMUN	661.52	T-DICTO	356.66	T-LIQUI	302.56
Disponible	434.86				

Mensajes :

Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: www.minedu.gob.pe.

00001737



DRE PUNO
 *DO UGE JULI
 RUC - 20406266380
 JUNIO - 2014 ACT/NOMB/TIT
 Apellidos : PONGO SILVA
 Nombres : JOSE
 Fecha de Nacimiento : 17/04/1965
 Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 01836172
 Establecimiento : CES DE ANCOPUTO
 Cargo : AUX. EDUCAC.
 Tipo de Servidor : AUXILIAR EDUCACION NOMBRADO
 Regimen Laboral : 1-Lev Nro 24029
 Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd: E/O-0/30/0
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): -- ESSALUD :
 Fecha de Registro : Ingr.:02/03/2009 Termina:31/12/2040
 Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4701159328
 Leyenda Permanente :
 Leyenda Mensual :
 Reg.Pensionario : AFP Prima

DOB33056

 1001836172-274001
 (4) Habilitado

 FAfiliacion : 19/01/2000 CVariable : 11.60
 FDevengue : 19/02/2000 Seguro: 8.91 CFija: 72.48

+basica	50.00	+difnopen	45.00
+ael25671	60.00	+dl26504	13.00
+aeds081	60.00	+du073	87.47
+tph	20.25	+du011	101.47
+familiar	3.00	+ds065	313.00
+du080	108.00	-ipsavid	5.00
+refaov	5.00	-afp	92.99
+du90	75.41	-Caarequias	589.50
+ds19	90.00		
+ds21	2.52		
+bonesp	16.01		
+reunifica	25.09		
+igv	17.25		
+diipensi	10.07		


 T-REMUN 1,102.54 T-DSCTO 687.49 T-LIQUID 415.05
 Disponible 724.77

Mensajes :

Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: www.minedu.gob.pe.

00001755

 DRE PUNO
 *DO UGE JULI
 RUC - 20406266380

JUNIO - 2014 ACT/NOMB/TIT

Apellidos : PONGO SILVA
 Nombres : JOSE
 Fecha de Nacimiento : 17/04/1965
 Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 01836172
 Establecimiento : CES DE ANCOPUTO
 Cargo : AUX. EDUCAC.
 Tipo de Servidor : AUXILIAR EDUCACION NOMBRADO
 Regimen Laboral : 1-Lev Nro 24029
 Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd: E/O-0/30/0
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): -- ESSALUD :
 Fecha de Registro : Ingr.:02/03/2009 Termina:31/12/2040
 Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4701159328
 Leyenda Permanente :
 Leyenda Mensual :
 Reg.Pensionario : AFP Prima

DOB33056

 1001836172-274001
 (4) Habilitado

 FAfiliacion : 19/01/2000 CVariable : 11.60
 FDevengue : 19/02/2000 Seguro: 8.91 CFija: 72.48

+basica	50.00	+difnopen	45.00
+ael25671	60.00	+dl26504	13.00
+aeds081	60.00	+du073	87.47
+tph	20.25	+du011	101.47
+familiar	3.00	+ds065	313.00
+du080	108.00	-ipsavid	5.00
+refaov	5.00	-afp	92.99
+du90	75.41	-Caarequias	497.25
+ds19	90.00		
+ds21	2.52		
+bonesp	16.01		
+reunifica	25.09		
+igv	17.25		
+diipensi	10.07		


 T-REMUN 1,102.54 T-DSCTO 595.27 T-LIQUID 507.27
 Disponible 724.77

Mensajes :

00001775

DOB33056

1001836172-274001
(4) Habilitado

DRE PUNO
*DO USE JULI
RUC - 20406266380
AGOSTO - 2014 ACT/NOMB/TIT

Apellidos : PONGO SILVA
Nombres : JOSE
Fecha de Nacimiento : 17/04/1965
Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 01836172
Establecimiento : CES DE ANCOPUTO
Cargo : AUX. EDUCAC.
Tipo de Servidor : AUXILIAR EDUCACION NOMBRADO
Regimen Laboral : 1-Ley Nro 24029
Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd: E/0-0/30/0
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): - ESSALUD :
Fecha de Registro : Ingr.:02/03/2009 Termina:31/12/2040
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4701159328
Leyenda Permanente :
Leyenda Mensual :
Reg.Pensionario : AFP Prima
FAfiliacion : 19/01/2000 CVariable : 11.60
FDevenque : 19/02/2000 Seguro: 8.91 CFija: 72.48

+basica	50.00	+difpensi	10.07
+ael25671	60.00	+difnopen	45.00
+aeds081	60.00	+d126504	13.00
+tph	20.25	+du073	87.47
+familiar	3.00	+du011	101.47
+du080	108.00	+ds065	313.00
+refmov	5.00	+Agui Ext	200.00
+du90	75.41	-ipssvid	5.00
+ds19	90.00	-afp	92.99
+ds21	2.52		
+aguinald	300.00		
+bonesp	16.01		
+reunifica	25.09		
+igv	17.25		

T-REMUN 1,602.54 T-DSCTD 97.99 T-LIQUI 1,504.55
Mimponible 724.77

Mensajes :

Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: www.minedu.gob.pe.

00001752

DOB33056

1001836172-274001
(4) Habilitado

DRE PUNO
*DO USE JULI
RUC - 20406266380
AGOSTO - 2014 ACT/NOMB/TIT

Apellidos : PONGO SILVA
Nombres : JOSE
Fecha de Nacimiento : 17/04/1965
Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 01836172
Establecimiento : CES DE ANCOPUTO
Cargo : AUX. EDUCAC.
Tipo de Servidor : AUXILIAR EDUCACION NOMBRADO
Regimen Laboral : 1-Ley Nro 24029
Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd: E/0-0/30/0
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): - ESSALUD :
Fecha de Registro : Ingr.:02/03/2009 Termina:31/12/2040
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4701159328
Leyenda Permanente :
Leyenda Mensual :
Reg.Pensionario : AFP Prima
FAfiliacion : 19/01/2000 CVariable : 11.60
FDevenque : 19/02/2000 Seguro: 8.91 CFija: 72.48

+basica	50.00	+difnopen	45.00
+ael25671	60.00	+d126504	13.00
+aeds081	60.00	+du073	87.47
+tph	20.25	+du011	101.47
+familiar	3.00	+ds065	313.00
+du080	108.00	-ipssvid	5.00
+refmov	5.00	-afp	92.99
+du90	75.41	-Cmrequipa	497.28
+ds19	90.00		
+ds21	2.52		
+bonesp	16.01		
+reunifica	25.09		
+igv	17.25		
+difpensi	10.07		

T-REMUN 1,102.54 T-DSCTD 595.27 T-LIQUI 507.27
Mimponible 724.77
Mensajes :



DRE PUNO DOB33056
 #DO UGE JULI
 RUC - 20406266380 1001836172-274001
 SETIEMBRE - 2014 ACT/NOMB/TIT (4) Habilitado
 Apellidos : PONGO SILVA
 Nombres : JOSE
 Fecha de Nacimiento : 17/04/1965
 Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 01836172
 Establecimiento : CES DE ANCOPU
 Cargo : AUX. EDUCAC.
 Tipo de Servidor : AUXILIAR EDUCACION NOMBRADO
 Regimen Laboral : 1-Ley Nro 24029
 Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd: E/O-0/30/0
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): -- ESSALUD :
 Fecha de Registro : Ingr.:02/03/2009 Termino:31/12/2040
 Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4701159328
 Leyenda Permanente :
 Leyenda Mensual :
 Reg.Pensionario : AFP Prima
 FAfiliacion : 19/01/2000 CVariable : 11.60
 FDevengue : 19/02/2000 Seguro: 8.91 CFija: 72.48



+basica	50.00	+difnopen	45.00
+ael25671	60.00	+dl26504	13.00
+aeds081	60.00	+du073	87.47
+tph	20.25	+du011	101.47
+familiar	3.00	+ds065	313.00
+du080	108.00	-ipssvid	5.00
+refeov	5.00	-afp	92.99
+du90	75.41	-Caarequipa	589.50
+ds19	90.00		
+ds21	2.52		
+bonesp	16.01		
+reunifica	25.09		
+igv	17.25		
+difpensi	10.07		



T-REMUN 1,102.54 T-DCTO 687.49 T-LIGUI 415.05

Mileonible 724.77

Mensajes :

Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: www.minedu.gob.pe.

00001773

DRE PUNO DOB33056
 #DO UGE JULI
 RUC - 20406266380 1001836172-274001
 OCTUBRE - 2014 ACT/NOMB/TIT (4) Habilitado
 Apellidos : PONGO SILVA
 Nombres : JOSE
 Fecha de Nacimiento : 17/04/1965
 Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 01836172
 Establecimiento : CES DE ANCOPU
 Cargo : AUX. EDUCAC.
 Tipo de Servidor : AUXILIAR EDUCACION NOMBRADO
 Regimen Laboral : 1-Ley Nro 24029
 Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd: E/O-0/30/0
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): -- ESSALUD :
 Fecha de Registro : Ingr.:02/03/2009 Termino:31/12/2040
 Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4701159328
 Leyenda Permanente :
 Leyenda Mensual :
 Reg.Pensionario : AFP Prima
 FAfiliacion : 19/01/2000 CVariable : 11.60
 FDevengue : 19/02/2000 Seguro: 8.91 CFija: 72.48

+basica	50.00	+difnopen	45.00
+ael25671	60.00	+dl26504	13.00
+aeds081	60.00	+du073	87.47
+tph	20.25	+du011	101.47
+familiar	3.00	+ds065	313.00
+du080	108.00	-ipssvid	5.00
+refeov	5.00	-afp	92.99
+du90	75.41	-Caarequipa	497.28
+ds19	90.00		
+ds21	2.52		
+bonesp	16.01		
+reunifica	25.09		
+igv	17.25		
+difpensi	10.07		



T-REMUN 1,102.54 T-DCTO 595.27 T-LIGUI 507.27

Mileonible 724.77

Mensajes :

Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: www.minedu.gob.pe.

00001775

DOB33056



PUNO
 UGE JULI
 RUC - 20406266390
 DICIEMBRE - 2014 ACT/NOMB/TIT
 Apellidos : PONEO SILVA
 Nombres : JOSE
 Fecha de Nacimiento : 17/04/1965
 Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 01836172
 Establecimiento : CES DE ANDOPUTO
 Cargo : AUX. EDUCAC.
 Tipo de Servidor : AUXILIAR EDUCACION NOMBRADO
 Regimen Laboral : 1-Ley Nro 24029
 Niv.Mag./B.Ocup./Horas/HrsAdd: E/O-0/30/0
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): --- ESEALUD :
 Fecha de Registro : Ingr.:02/03/2009 Termina:31/12/2040
 Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4701159328
 Leyenda Permanente :
 Leyenda Mensual :
 Reg.Pensionario : AFP Prima
 Afiliacion : 19/01/2000 CVariable : 11.60
 FDevengue : 19/02/2000 Seguro: 8.91 CFija: 72.48

+basica	50.00	+difnopen	45.00
+ael25671	60.00	+d126504	13.00
+aeds081	60.00	+du073	87.47
+top	20.25	+du011	101.47
+familiar	3.00	+ds065	313.00
+du060	108.00	-insvid	5.00
+refacov	5.00	-afp	92.99
+du90	75.41	-Caarequipa	589.50
+ds19	90.00		
+ds21	2.52		
+bonesp	16.01		
+reunifica	25.09		
+igv	17.25		
+difpensi	10.07		

T-REMUN 1,102.54 T-DCTO 687.49 T-LIGUI 415.05
 Mispensible 724.77

Mensajes :

Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: www.minedu.gob.pe.

00001773

DOB33056

DRE PUNO
 UGE JULI
 RUC - 20406266390
 DICIEMBRE - 2014 ACT/NOMB/TIT
 Apellidos : PONEO SILVA
 Nombres : JOSE
 Fecha de Nacimiento : 17/04/1965
 Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 01836172
 Establecimiento : CES DE ANDOPUTO
 Cargo : AUX. EDUCAC.
 Tipo de Servidor : AUXILIAR EDUCACION NOMBRADO
 Regimen Laboral : 1-Ley Nro 24029
 Niv.Mag./B.Ocup./Horas/HrsAdd: E/O-0/30/0
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): --- ESEALUD :
 Fecha de Registro : Ingr.:02/03/2009 Termina:31/12/2040
 Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4701159328
 Leyenda Permanente :
 Leyenda Mensual :
 Reg.Pensionario : AFP Prima
 Afiliacion : 19/01/2000 CVariable : 11.60
 FDevengue : 19/02/2000 Seguro: 8.91 CFija: 72.48

+basica	50.00	+difpensi	10.07
+ael25671	60.00	+difnopen	45.00
+aeds081	60.00	+d126504	13.00
+top	20.25	+du073	87.47
+familiar	3.00	+du011	101.47
+du080	108.00	+ds065	313.00
+refacov	5.00	-ipssvid	5.00
+du90	75.41	-afp	92.99
+ds19	90.00	-Caarequipa	589.50
+ds21	2.52		
+aguinald	300.00		
+bonesp	16.01		
+reunifica	25.09		
+igv	17.25		

T-REMUN 1,402.54 T-DCTO 687.49 T-LIGUI 715.05
 Mispensible 724.77

Mensajes :

Gracias por su contribución al desarrollo de la educación.





MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD EJECUTORA 307 - UGEL CHUCUITO JUU

BOLETA L. PAGO

Nº

00009157

ESTABLEC.: DOB33056
COD. MOD.: 1001836172

CES DE ANCOPUTO
CHEQUE/CUENTA: 4701159328

MES.: ENE. 2013

NOMBRE: PONGO SILVA JOSE
CARGO: AUX. EDUCAC.

DNI:
NIV. MAG/CATEG.:

E-30

T.S.:

01866732 ACT/NOMB/TIT

REMUNERACIONES

+basica 50.00 +bienesd 16.01
+aei25671 60.00 +reunifica 25.09
+aeds081 60.00 +iqv 17.25
+iph 20.25 +difpensi 10.07
+familiar 3.00 +difnopen 45.00
+du080 108.00 +di26504 13.00
+refmov 5.00 +du073 87.47
+du90 75.41 +du011 101.47
+ds19 90.00 +ds065 315.00
+ds21 2.52 -ipsvid 93.50
+escolarid 400.00 -atp

DEDUCCIONES

-Cmarequipa 589.50

TOT. BRUTO: 1,502.54

TOT. DSCIOS: 688.00

TOT. LIQUIDO: 814.54

OBSERVACIONES:

28/12/2010 REINT. ESCOLAR SOL. AFIILIACION AFP PRIM



Código de Inmóvil: 01866732

DRE PUNO

DOB33056

* DO UGE JULI

RUC - 20406266380

1001836172-274001

FEBRERO - 2013 ACT/NOMB/TIT

(4) Habilitado

Apellidos

: PONGO SILVA

Nombres

: JOSE

Fecha de Nacimiento

: 17/04/1965

Documento de Identidad

: (Lib. Electoral o D.N.) 01836172

Establecimiento

: CES DE ANCOFUTO

Cargo

: AUX. EDUCAC.

Tipo de Servidor

: AUXILIAR EDUCACION NOMBRADO

Regimen Laboral

: 1-Ley Nro 24029

Niv. Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd:

: E/0-0/30/0

Tiempo de Servicio (AA-MM-DD):

: -- ESSALUD : Ingr.: 02/03/2009 Terminó: 31/12/2040

Fecha de Registro

: CTA- 4701159328

Cta. Telehoro o Nro. Cheque:

: 28/12/2010 REINT. ESCOLAR SOL. AFIL.

Leyenda Permanente

Leyenda Mensual

: Reg. Pensionario : AFP Prima : 538471JFSGV0

Afiliacion : 19/01/2000 Variable : 11.60

FDevenque : 19/02/2000 Seguro: 9.42 Cflja: 72.48

+basica 50.00 +difnopen 45.00

+ael25671 60.00 +dl26504 13.00

+aed5081 60.00 +du073 87.47

+tph 20.25 +du011 101.47

+familiar 3.00 +ds065 313.00

+du080 108.00 -lpsvid 5.00

+refmov 5.00 -afp 93.50

+du90 75.41 -Cmatequipa 589.50

+ds19 90.00

+ds21 2.52

+bonesp 16.01

+reunifica 25.09

+igv 17.25

+difpensi 10.07

T-REMUN 1,102.54 T-DSCTO 688.00 T-LIQUI 414.54

Mimponible 724.77

Mensajes :

Visite la pagina web del Ministerio de Educación: www.minedu.gob.pe.



00001565

DRE PUNO

DOB33056

ADO-UGR:AVULF

100183617C+27400E

RUC:20406266380

100183617C+27400E

FECHA:2013-11-21

100183617C+27400E

Apellido: PONGO

SILVA

Nombre: PONGO

SILVA

Fecha de Nacimiento:

17/04/1965

Documento de Identidad:

(Lib. Electoral o D.N.) 01836172

Establecimiento:

CES DE ANCOPTO

Cargo:

AUX. EDUCACION: NOMBRADO

Regimen Laboral:

LEY Nro. 24029

Niv. Mag. / G. Ocup. / Horas / Mesada:

E-0-0/30/40

Tiempo de Servicio (A-M-D-D):

ESSALUD

Fecha de Registro:

02/03/2009

Cta. de Teletrabajo o Nro. Cheque:

02/03/2009

Legenda Permanente:

02/03/2009

Leg. Pensionario:

AFP Prima

FN/Ilacion:

19/01/2000

Devenque:

19/02/2000

basica

50.00

+aels5671

60.00

+aeds081

60.00

+lph

20.25

+familiar

3.00

+du080

108.00

+refmgv

3.00

+du90

75.41

+ds19

90.00

+ds21

2.52

+bonesp

16.01

+treunficio

25.09

+lgy

17.25

+dlipens1

10.07

+tremun

1.102.34

+tremun

1.102.34



00001514



00001715

DOE PUNO
 JUNIO - 2013 ACT/NOMB/TIT
 RUC - 20406266380
 DUE USE JULI

Apellidos : PONGO SILVA
 Nombres : JOSE
 Fecha de Nacimiento : 17/04/1965
 Documento de Identidad : (Lib. Electoral o D.N.) 01836172
 Establecimiento : CES DE ANCOPUJO
 Cargo : AUX. EDUCAC.
 Tipo de Servidor : AUXILIAR EDUCACION NOMBRADO
 Regimen Laboral : 1-Ley Nro 24029
 Niv. Mag./B. Doc./Hors/HrsAdd: E/O-O/30/0
 Tiempo de Servicio (An-M-D): -- ESSLUD :
 Fecha de Registro : Ingr.: 02/03/2009 Termino: 31/12/2040
 Cta. Telefonos o Nro. Cheque: CTA- 4701159328
 Leyenda Permanente :
 Reg. Pensionario : AFP Prima /5384713PS6V0
 FAFIccion : 19/01/2000 Variable : 11.60
 Fidevengue : 19/02/2000 Seguro: 9.42 CFJis: 72.48

+basica	50.00	+diagnostico	45.00
+as125671	60.00	+di26504	13.00
+as001	60.00	+du073	87.47
+tp	20.25	+du011	101.47
+as11ar	3.00	+du055	313.00
+du080	108.00	+psvld	5.00
+refmoy	3.00	-atp	93.50
+du90	75.41	-Carrequis	589.50
+as19	90.00		
+as21	2.32		
+bonas0	19.01		
+reunifica	25.09		
+10v	17.25		
+di20ms1	10.07		
1-EDUN	1,102.54	1-DECTD	688.00
Mantenimto	772.77		414.54



DRE PUNO DOB33056
 *DO UGE JULI
 RUC - 20406266380 1001836172-274001
 JULIO - 2013 ACT/NOMB/TIT (4) Habilitado

Apellidos : PONGO SILVA
 Nombres : JOSE
 Fecha de Nacimiento : 17/04/1965
 Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 01836172
 Establecimiento : CES DE ANCOPUTO
 Cargo : AUX. EDUCAC.
 Tipo de Servidor : AUXILIAR EDUCACION NOMBRADO
 Regimen Laboral : 1-Ley Nro 24029
 Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd: E/0-0/30/0
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): -- ESSALUD :
 Fecha de Registro : Ingr.:02/03/2009 Termina:31/12/2040
 Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4701159328
 Leyenda Permanente :
 Leyenda Mensual :
 Reg.Pensionario : AFP Prima /538471JPSGV0
 FAfiliacion : 19/01/2000 CVariable : 11.60
 FDevengue : 19/02/2000 Seguro: 9.42 CFija: 72.48

+basica	50.00	+difpensi	10.07
+ael25671	60.00	+difnopen	45.00
+aeds081	60.00	+dl26504	13.00
+tph	20.25	+du073	87.47
+familiar	3.00	+du011	101.47
+du080	100.00	+ds065	313.00
+refmov	5.00	-ipssvid	5.00
+du90	75.41	-afp	93.50
+ds19	90.00	-Cnarequipa	589.50
+ds21	2.52		
+aguinald	300.00		
+bonesp	16.01		
+reunifica	25.00		
+igv	17.25		

T-REMUN 1,402.54 T-OSCTO 688.00 T-LIQUI 714.54
 MImponible 724.77
 Mensajes :
 Visite la pagina Web del Ministerio de Educacion: www.minedu.gob.pe.

00001733

DRE PUNO DOB33056
 *DO UGE JULI
 RUC - 20406266380 1001836172-274001
 AGOSTO - 2013 ACT/NOMB/TIT (4) Habilitado

Apellidos : PONGO SILVA
 Nombres : JOSE
 Fecha de Nacimiento : 17/04/1965
 Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 01836172
 Establecimiento : CES DE ANCOPUTO
 Cargo : AUX. EDUCAC.
 Tipo de Servidor : AUXILIAR EDUCACION NOMBRADO
 Regimen Laboral : 1-Ley Nro 24029
 Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd: E/0-0/30/0
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): -- ESSALUD :
 Fecha de Registro : Ingr.:02/03/2009 Termina:31/12/2040
 Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4701159328
 Leyenda Permanente :
 Leyenda Mensual : OF. 33-OPER INAS.-Y.TAR. JULIO-13
 Reg.Pensionario : AFP Prima /538471JPSGV0
 FAfiliacion : 19/01/2000 CVariable : 11.60
 FDevengue : 19/02/2000 Seguro: 9.42 CFija: 72.48

+basica	50.00	+difnopen	45.00
+ael25671	60.00	+dl26504	13.00
+aeds081	60.00	+du073	87.47
+tph	20.25	+du011	101.47
+familiar	3.00	+ds065	313.00
+du080	100.00	-ipssvid	5.00
+refmov	5.00	-afp	93.50
+du90	75.41	-Cnarequipa	589.50
+ds19	90.00	-Inasistenc	36.75
+ds21	2.52		
+bonesp	16.01		
+reunifica	25.00		
+igv	17.25		
+difpensi	10.07		

T-REMUN 1,402.54 T-OSCTO 724.75 T-LIQUI 377.79
 MImponible 724.77
 Mensajes :
 Visite la pagina Web del Ministerio de Educacion: www.minedu.gob.pe.



0000147

0000147



Establecimiento: ...
 Cargo: ...
 Tipo de Servidor: ...
 Registro Laboral: ...
 Nro. Map./B.Dem./Horas/HrsAdd: ...
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): ...
 Fecha de Registro: ...
 Cta. TeleAnexo o Nro. Cheque: ...
 Leyenda Permanente: ...
 Leyenda Mensual: ...
 Reg. Pensionario: AFP Prima ...
 Afiliación: 19/01/2000 Variable: 0.00
 Devengue: 19/02/2000 Seguro: 0.00 CFija: 0.00

Alquiler	30.00	Alimentación	10.07
Alquiler	30.00	Alimentación	45.00
Alquiler	30.00	Alimentación	13.00
Alquiler	20.25	Alimentación	57.41
Alquiler	3.00	Alimentación	711.62
Alquiler	108.00	Alimentación	380.07
Alquiler	5.00	Alimentación	101.47
Alquiler	75.41	Alimentación	101.47
Alquiler	90.00	Alimentación	0.00
Alquiler	2.52	Alimentación	184.95
Alquiler	100.00	Alimentación	300.00
Alquiler	10.00		
Alquiler	10.00		
Alquiler	10.00		



T-REMUN: 0.00 T-IGCTD: 0.00 T-LIGUI: 1.000.00
 Disponible: 1.000.00
 Mensajes: ...
 Visite la página Web del Ministerio de Educación: www.minedu.gob.pe.

00001744

00001744

DPE FUND ...
 DPE USE JULI ...
 NÚC - 20406266380 ...
 NOVIEMBRE - 2013 ACT/NOMB/TIT ...
 Apellidos: ...
 Nombres: ...
 Fecha de Nacimiento: ...
 Documento de Identidad: ...
 Establecimiento: ...
 Cargo: ...
 Tipo de Servidor: ...
 Registro Laboral: ...
 Nro. Map./B.Dem./Horas/HrsAdd: ...
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): ...
 Fecha de Registro: ...
 Cta. TeleAnexo o Nro. Cheque: ...
 Leyenda Permanente: ...
 Leyenda Mensual: ...
 Reg. Pensionario: AFP Prima ...
 Afiliación: 19/01/2000 Variable: 0.00
 Devengue: 19/02/2000 Seguro: 0.00 CFija: 0.00



T-REMUN: 0.00 T-IGCTD: 0.00 T-LIGUI: 0.00
 Disponible: 0.00
 Mensajes: ...
 Visite la página Web del Ministerio de Educación: www.minedu.gob.pe.

00001754

DRE PUNO
400 UGE JULI
RUC - 20406266380
ENERO - 2014 ACT/NOMB/TIT

DRE33056

1001836172-274001
(4) Habilitado



Apellidos : PONSO SILVA
Nombres : JOSE
Fecha de Nacimiento : 17/04/1965
Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 01836172
Establecimiento : CES DE ANCOFUTO
Cargo : AUX. EDUCAC.
Tipo de Servidor : AUXILIAR EDUCACION NOMBRADO
Regimen Laboral : 1-Ley Nro 24025
Niv.Mag./B.Ocup./Horas/HrsAdd: E/O-0/30/0
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): -- ESSALUD :
Fecha de Registro : Ingr.:02/03/2009 Termina:31/12/2040
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4701159328
Leyenda Permanente :
Leyenda Mensual :
Reg.Pensionario : AFP Prima

Afiliacion : 19/01/2000 CVariable : 6.96
Fdevenque : 19/02/2000 Seguro: 5.35 CFija: 43.49

+basica	30.00	+dispensi	6.04
+ael25671	36.00	+difnopen	27.00
+aeds081	36.00	+d126504	7.80
+tph	12.15	+du073	52.48
+familiar	1.80	+du011	60.88
+du080	64.80	+ds065	187.80
+refaov	3.00	+ipssvid	5.00
+du90	45.25	+afo	55.80
+ds19	54.00	+carequipa	364.53
+ds21	1.51		
+escolarid	133.33		
+bonesp	9.61		
+reunifica	15.05		
+igv	10.35		

T-REMUN 794.85 T-DSCCTO 425.33 T-LIGUI 369.52
Miaonible 434.86

Mensajes :
Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: www.minedu.gob.pe.



1001836172-274001
ENERO - 2014 ACT/NOMB/TIT
PONSO SILVA
JOSE
17/04/1965
(Lib.Electoral o D.N.) 01836172
CES DE ANCOFUTO
AUX. EDUCAC.
AUXILIAR EDUCACION NOMBRADO
1-Ley Nro 24025
E/O-0/30/0
Ingr.:02/03/2009 Termina:31/12/2040
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4701159328
AFP Prima
19/01/2000 CVariable : 6.96
19/02/2000 Seguro: 5.35 CFija: 43.49
30.00 +dispensi 6.04
36.00 +difnopen 27.00
36.00 +d126504 7.80
12.15 +du073 52.48
1.80 +du011 60.88
64.80 +ds065 187.80
3.00 +ipssvid 5.00
45.25 +afo 55.80
54.00 +carequipa 364.53
1.51
133.33
9.61
15.05
10.35
794.85 T-REMUN
425.33 T-DSCCTO
369.52 T-LIGUI
434.86 Miaonible
Mensajes :
Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: www.minedu.gob.pe.



00001683

DOB33056

1001836172-274001
(4) Habilitado

DRE PUNO
DO UGE JULI
RUC - 20406266380
MARZO - 2014 ACT/NOMB/TIT
Apellidos : PONGO SILVA
Nombres : JOSE
Fecha de Nacimiento : 17/04/1965
Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 01836172
Establecimiento : CES DE ANCOPUTO
Cargo : AUX. EDUCAC.
Tipo de Servidor : AUXILIAR EDUCACION NOMBRADO
Regimen Laboral : 1-Ley Nro 24029
Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd: E/0-0/30/0
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): -- ESSALUD :
Fecha de Registro : Ingr.:02/03/2009 Termina:31/12/2040
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4701159328
Leyenda Permanente :
Leyenda Mensual :
Reg.Pensionario : AFP Prima
FAfiliacion : 19/01/2000 CVariable : 11.60
FDevenque : 19/02/2000 Seguro: 8.91 CFija: 72.48

+basica	50.00	+difnopen	45.00
+ael25671	60.00	+d126504	13.00
+aeds081	60.00	+du073	87.47
+tph	20.25	+du011	101.47
+familiar	3.00	+ds065	313.00
+du080	108.00	-ipssvid	5.00
+refeov	5.00	-afp	92.99
+du90	75.41	-Cmrequipa	499.78
+ds19	90.00		
+ds21	2.52		
+bonesp	16.01		
+reunifica	25.09		
+igv	17.25		
+difpensi	10.07		

T-REMUN 1,102.54 T-DSCOT 597.77 T-LIGUI 504.77

Mileponible 724.77

Mensajes :

Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: www.minedu.gob.pe.

00001716

DOB33056

1001836172-274001
(4) Habilitado

DRE PUNO
DO UGE JULI
RUC - 20406266380
ABRIL - 2014 ACT/NOMB/TIT
Apellidos : PONGO SILVA
Nombres : JOSE
Fecha de Nacimiento : 17/04/1965
Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 01836172
Establecimiento : CES DE ANCOPUTO
Cargo : AUX. EDUCAC.
Tipo de Servidor : AUXILIAR EDUCACION NOMBRADO
Regimen Laboral : 1-Ley Nro 24029
Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd: E/0-0/30/0
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): -- ESSALUD :
Fecha de Registro : Ingr.:02/03/2009 Termina:31/12/2040
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4701159328
Leyenda Permanente :
Leyenda Mensual :
Reg.Pensionario : AFP Prima
FAfiliacion : 19/01/2000 CVariable : 11.60
FDevenque : 19/02/2000 Seguro: 8.91 CFija: 72.48

+basica	50.00	+difnopen	45.00
+ael25671	60.00	+d126504	13.00
+aeds081	60.00	+du073	87.47
+tph	20.25	+du011	101.47
+familiar	3.00	+ds065	313.00
+du080	108.00	-ipssvid	5.00
+refeov	5.00	-afp	92.99
+du90	75.41	-Cmrequipa	589.50
+ds19	90.00		
+ds21	2.52		
+bonesp	16.01		
+reunifica	25.09		
+igv	17.25		
+difpensi	10.07		

T-REMUN 1,102.54 T-DSCOT 687.49 T-LIGUI 415.05

Mileponible 724.77

Mensajes :

Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: www.minedu.gob.pe.

00001737

DRE PUNO
*DO UGE JULI
RUC - 20406266380
MAYO - 2014 ACT/NOMB/TIT

DOB33056

1001836172-274001
(4) Habilitado

Apellidos : PONGO SILVA
Nombres : JOSE
Fecha de Nacimiento : 17/04/1965
Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 01836172
Establecimiento : CES DE ANCOPIUTO
Cargo : AUX. EDUCAC.
Tipo de Servidor : AUXILIAR EDUCACION NOMBRADO
Regimen Laboral : 1-Ley Nro 24029
Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd: E/O-0/30/0
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): -- ESSALUD :
Fecha de Registro : Ingr.:02/03/2009 Termina:31/12/2040
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4701159328
Leyenda Permanente :
Leyenda Mensual :
Reg.Pensionario : AFP Prima

FAfiliacion : 19/01/2000 CVariable : 11.60
FDevenque : 19/02/2000 Seguro: 8.91 CFija: 72.48

+basica	50.00	+difnopen	45.00
+ael25671	60.00	+d126504	13.00
+aeds081	60.00	+du073	87.47
+tph	20.25	+du011	101.47
+familiar	3.00	+ds065	313.00
+du080	108.00	+ipssvid	5.00
+refeov	5.00	+afp	92.99
+du90	75.41	+Cmrequipa	589.50
+ds19	90.00		
+ds21	2.52		
+bonesp	16.01		
+reunifica	25.09		
+igv	17.25		
+difpensi	10.07		

T-REMUN 1.102.54 T-DSCTO 687.49 T-LIQUI 415.05
Mileonible 724.77

Mensajes :

Visite la pagina Web del Ministerio de Educacion: www.minedu.gob.pe.

00001755

DRE PUNO
*DO UGE JULI
RUC - 20406266380
JUNIO - 2014 ACT/NOMB/TIT

DOB33056

1001836172-274001
(4) Habilitado

Apellidos : PONGO SILVA
Nombres : JOSE
Fecha de Nacimiento : 17/04/1965
Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 01836172
Establecimiento : CES DE ANCOPIUTO
Cargo : AUX. EDUCAC.
Tipo de Servidor : AUXILIAR EDUCACION NOMBRADO
Regimen Laboral : 1-Ley Nro 24029
Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd: E/O-0/30/0
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): -- ESSALUD :
Fecha de Registro : Ingr.:02/03/2009 Termina:31/12/2040
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4701159328
Leyenda Permanente :
Leyenda Mensual :
Reg.Pensionario : AFP Prima

FAfiliacion : 19/01/2000 CVariable : 11.60
FDevenque : 19/02/2000 Seguro: 8.91 CFija: 72.48

+basica	50.00	+difnopen	45.00
+ael25671	60.00	+d126504	13.00
+aeds081	60.00	+du073	87.47
+tph	20.25	+du011	101.47
+familiar	3.00	+ds065	313.00
+du080	108.00	+ipssvid	5.00
+refeov	5.00	+afp	92.99
+du90	75.41	+Cmrequipa	497.25
+ds19	90.00		
+ds21	2.52		
+bonesp	16.01		
+reunifica	25.09		
+igv	17.25		
+difpensi	10.07		

T-REMUN 1.102.54 T-DSCTO 595.27 T-LIQUI 507.27
Mileonible 724.77

Mensajes :





00001775

DOB33056

1001836172-274001
(4) HabilitadoDRE PUNO
DO UGE JULI
RUC - 20406266380
JULIO 2014 ACT/NOMB/TIT

Apellidos : PONGO SILVA
 Nombres : JOSE
 Fecha de Nacimiento : 17/04/1965
 Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 01836172
 Establecimiento : CES DE ANCOPUTO
 Cargo : AUX. EDUCAC.
 Tipo de Servidor : AUXILIAR EDUCACION NOMBRADO
 Regimen Laboral : 1-Ley Nro 24029
 Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd : E/O-0/30/0
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : -- ESSALUD :
 Fecha de Registro : Ingr.:02/03/2009 Termina:31/12/2040
 Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque : CTA- 4701159328
 Leyenda Permanente :
 Leyenda Mensual :
 Reg.Pensionario : AFP Prima

FAfiliacion : 19/01/2000 CVariable : 11.60
 FDevenque : 19/02/2000 Seguro: 8.91 CFija: 72.48

+basica	50.00	+dipensi	10.07
+ael25671	60.00	+difnopen	45.00
+aeds081	60.00	+dl26504	13.00
+tph	20.25	+du073	87.47
+familiar	3.00	+du011	101.47
+du080	108.00	+ds065	313.00
+refeov	5.00	+Aguil Ext	200.00
+du90	75.41	-ipssvid	5.00
+ds19	90.00	-afp	92.99
+ds21	2.52		
+aguinald	300.00		
+bonesp	16.01		
+reunifica	25.09		
+igv	17.25		



T-REMUN 1,602.54 T-DSCTO 97.99 T-LIGUI 1,504.55
 Mlaponible 724.77

Mensajes :

Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: www.minedu.gob.pe.

00001752

DOB33056

1001836172-274001
(4) HabilitadoDRE PUNO
DO UGE JULI
RUC - 20406266380
AGOSTO - 2014 ACT/NOMB/TIT

Apellidos : PONGO SILVA
 Nombres : JOSE
 Fecha de Nacimiento : 17/04/1965
 Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 01836172
 Establecimiento : CES DE ANCOPUTO
 Cargo : AUX. EDUCAC.
 Tipo de Servidor : AUXILIAR EDUCACION NOMBRADO
 Regimen Laboral : 1-Ley Nro 24029
 Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd : E/O-0/30/0
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : -- ESSALUD :
 Fecha de Registro : Ingr.:02/03/2009 Termina:31/12/2040
 Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque : CTA- 4701159328
 Leyenda Permanente :
 Leyenda Mensual :
 Reg.Pensionario : AFP Prima

FAfiliacion : 19/01/2000 CVariable : 11.60
 FDevenque : 19/02/2000 Seguro: 8.91 CFija: 72.48

+basica	50.00	+difnopen	45.00
+ael25671	60.00	+dl26504	13.00
+aeds081	60.00	+du073	87.47
+tph	20.25	+du011	101.47
+familiar	3.00	+ds065	313.00
+du080	108.00	-ipssvid	5.00
+refeov	5.00	-afp	92.99
+du90	75.41	-Caerequipa	497.26
+ds19	90.00		
+ds21	2.52		
+bonesp	16.01		
+reunifica	25.09		
+igv	17.25		
+difoensi	10.07		



T-REMUN 1,102.54 T-DSCTO 595.27 T-LIGUI 507.27
 Mlaponible 724.77
 Mensajes :

DRE PUNO
#DO USE JULI
RUC - 20406266380

DOB33056

1001836172-274001
(4) Habilitado

SEPTIEMBRE - 2014 ACT/NOME/TIT

Apellidos : PONGO SILVA
Nombres : JOSE
Fecha de Nacimiento : 17/04/1965
Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.M.) 01836172
Establecimiento : CES DE ANCOPUTO
Cargo : AUX. EDUCAC.
Tipo de Servidor : AUXILIAR EDUCACION NOMBRADO
Regimen Laboral : 1-Ley Nro 24029
Niv.Mag./B.Ocup./Horas/HrsAdd: E/0-0/30/0
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): -- ESSALUD :
Fecha de Registro : Ingr.:02/03/2009 Termina:31/12/2040
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4701159328
Leyenda Permanente :
Leyenda Mensual :
Reg.Pensionario : AFP Prima
Afiliacion : 19/01/2000 CVariable : 11.60
FDevenque : 19/02/2000 Seguro: 8.91 CFija: 72.48



+basica	50.00	+difnopen	45.00
+ael25671	60.00	+d126504	13.00
+aeds081	60.00	+du073	87.47
+tpn	20.25	+du011	101.47
+familiar	3.00	+ds065	313.00
+du080	108.00	-ipssvid	5.00
+refsoy	5.00	-afp	92.99
+du90	75.41	-Csarequipa	589.50
+ds19	90.00		
+ds21	2.52		
+bonesp	16.01		
+reunifica	25.09		
+igv	17.25		
+difpensi	10.07		



T-REMUN 1,102.54 T-DSCTO 687.49 T-LIGUI 415.05
Mismponible 724.77

Mensajes :

Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: www.minedu.gob.pe.

60001773

DRE PUNO
#DO USE JULI
RUC - 20406266380

DOB33056

1001836172-274001
(4) Habilitado

OCTUBRE - 2014 ACT/NOME/TIT

Apellidos : PONGO SILVA
Nombres : JOSE
Fecha de Nacimiento : 17/04/1965
Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.M.) 01836172
Establecimiento : CES DE ANCOPUTO
Cargo : AUX. EDUCAC.
Tipo de Servidor : AUXILIAR EDUCACION NOMBRADO
Regimen Laboral : 1-Ley Nro 24029
Niv.Mag./B.Ocup./Horas/HrsAdd: E/0-0/30/0
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): -- ESSALUD :
Fecha de Registro : Ingr.:02/03/2009 Termina:31/12/2040
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4701159328
Leyenda Permanente :
Leyenda Mensual :
Reg.Pensionario : AFP Prima
Afiliacion : 19/01/2000 CVariable : 11.60
FDevenque : 19/02/2000 Seguro: 8.91 CFija: 72.48

+basica	50.00	+difnopen	45.00
+ael25671	60.00	+d126504	13.00
+aeds081	60.00	+du073	87.47
+tpn	20.25	+du011	101.47
+familiar	3.00	+ds065	313.00
+du080	108.00	-ipssvid	5.00
+refsoy	5.00	-afp	92.99
+du90	75.41	-Csarequipa	497.28
+ds19	90.00		
+ds21	2.52		
+bonesp	16.01		
+reunifica	25.09		
+igv	17.25		
+difpensi	10.07		



T-REMUN 1,102.54 T-DSCTO 595.27 T-LIGUI 507.27
Mismponible 724.77

Mensajes :

Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: www.minedu.gob.pe.

00001775

DRE PUNO
#DO USE JUL
RUC - 20406266380

D0833056

1001836172-274001
(4) Habilitado

NOVIEMBRE - 2014 ACT/NOMB/TIT
Apellidos : PONGO SILVA
Nombres : JOSE
Fecha de Nacimiento : 17/04/1965
Documento de Identidad : (Lib. Electoral o D.N.) 01836172
Establecimiento : CES DE ANCOPUTO
Cargo : AUX. EDUCAC.
Tipo de Servidor : AUXILIAR EDUCACION NOMBRADO
Regimen Laboral : 1-Ley Nro 24029
Niv. Mag./G. Ocup./Horas/HrsAdd: E/O-0/30/0
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): -- ESSLUD
Fecha de Registro : Ingr.:02/03/2009 Termina:31/12/2040
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4701159328
Leyenda Permanente :
Leyenda Mensual :
Reg. Pensionario : AFP Prima

Afiliacion : 19/01/2000 CVariable : 11.60
FDevenque : 19/02/2000 Seguro: 0.91 CFija: 72.48

+basica	50.00	+difnopen	45.00
+ael25671	60.00	+dl26504	13.00
+aeds081	60.00	+du073	87.47
+tph	20.25	+du011	101.47
+familiar	3.00	+ds065	313.00
+du080	108.00	-ipsvid	5.00
+refacv	5.00	-afp	92.99
+du90	75.41	-Caarequipa	589.50
+ds19	90.00		
+ds21	2.52		
+bonesp	16.01		
+reunifica	25.09		
+igv	17.25		
+dispensi	10.07		

T-REMUN 1,102.54 T-DSCCTO 687.49 T-LIQUI 415.05
Miaponible 724.77

Mensajes :

Visite la pagina Web del Ministerio de Educacion: www.minedu.gob.pe.

00001773

DRE PUNO

D0833056

#DO USE JUL

RUC - 20406266380

1001836172-274001
(4) Habilitado

DICIEMBRE - 2014 ACT/NOMB/TIT

Apellidos : PONGO SILVA
Nombres : JOSE
Fecha de Nacimiento : 17/04/1965
Documento de Identidad : (Lib. Electoral o D.N.) 01836172
Establecimiento : CES DE ANCOPUTO
Cargo : AUX. EDUCAC.
Tipo de Servidor : AUXILIAR EDUCACION NOMBRADO
Regimen Laboral : 1-Ley Nro 24029
Niv. Mag./G. Ocup./Horas/HrsAdd: E/O-0/30/0
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): -- ESSLUD
Fecha de Registro : Ingr.:02/03/2009 Termina:31/12/2040
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4701159328
Leyenda Permanente :
Leyenda Mensual :
Reg. Pensionario : AFP Prima

Afiliacion : 19/01/2000 CVariable : 11.60
FDevenque : 19/02/2000 Seguro: 0.91 CFija: 72.48

+basica	50.00	+dispensi	10.07
+ael25671	60.00	+difnopen	45.00
+aeds081	60.00	+dl26504	13.00
+tph	20.25	+du073	87.47
+familiar	3.00	+du011	101.47
+du080	108.00	+ds065	313.00
+refacv	5.00	-ipsvid	5.00
+du90	75.41	-afp	92.99
+ds19	90.00	-Caarequipa	589.50
+ds21	2.52		
+aguinald	300.00		
+bonesp	16.01		
+reunifica	25.09		
+igv	17.25		

T-REMUN 1,402.54 T-DSCCTO 687.49 T-LIQUI 715.05
Miaponible 724.77

Mensajes :



DRE PIND 10033056-0546614
 4DO LEE JULI 1001836172-274001
 RUE - 20406266380 (4) Habilitado
 DICIEMBRE - 2016 ACT/MONB/TIT
 Apellidos : PONGO SILVA
 Nombres : JOSE
 Fecha de Nacimiento : 17/04/1965
 Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 01836172
 Establecimiento : IES DANIEL ALCIDES C - ANCOPUYO -
 Cargo : AUXILIAR DE EDUCACION
 Tipo de Servidor : AUXILIAR EDUCACION NOMBRADO
 Regimen Laboral : 14-Ley Nro 29944 Ley Nro 30493
 Niv.Mag./B.Ocup./Horas/HrsAdd: 0/0-0/30/0
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): -- ESSLUB :
 Fecha de Registro : Ingr.:02/03/2009 Termina:31/12/2040
 Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4701159328
 Leyenda Permanente :
 Leyenda Mensual :
 Reg.Pensionario : AFP Prima
 Afiliacion : 19/01/2000 CVariable : 12.48
 FDevengue : 19/02/2000 Seguro: 10.37 CFije: 78.00



+aguinald 300.00
 +asgrt2_lrn 100.00
 +asofro_lrn 100.00
 +RM_Aux 1,200.00
 -derrmag 19.75
 -ipssvid 5.00
 -afp 100.85



T-REMUN 1,700.00 T-DCTO 125.60 T-LIJUI 1,574.40
 Mleponible 780.00

Mensajes :
 Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: www.minedu.gob.pe.

00001806

DRE PIND 10033056-0546614
 4DO LEE JULI 1001836172-274001
 RUE - 20406266380 (4) Habilitado
 DICIEMBRE - 2016 ACT/MONB/TIT
 Apellidos : PONGO SILVA
 Nombres : JOSE
 Fecha de Nacimiento : 17/04/1965
 Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 01836172
 Establecimiento : IES DANIEL ALCIDES C - ANCOPUYO -
 Cargo : AUXILIAR DE EDUCACION
 Tipo de Servidor : AUXILIAR EDUCACION NOMBRADO
 Regimen Laboral : 14-Ley Nro 29944 Ley Nro 30493
 Niv.Mag./B.Ocup./Horas/HrsAdd: 0/0-0/30/0
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): -- ESSLUB :
 Fecha de Registro : Ingr.:02/03/2009 Termina:31/12/2040
 Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4701159328
 Leyenda Permanente :
 Leyenda Mensual :
 Reg.Pensionario : AFP Prima
 Afiliacion : 19/01/2000 CVariable : 12.48
 FDevengue : 19/02/2000 Seguro: 10.37 CFije: 78.00

+asgrt2_lrn 100.00
 +asofro_lrn 100.00
 +RM_Aux 1,200.00
 -derrmag 19.75
 -ipssvid 5.00
 -afp 100.85



T-REMUN 1,700.00 T-DCTO 125.60 T-LIJUI 1,574.40
 Mleponible 780.00

Mensajes :
 Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: www.minedu.gob.pe.



DOB33056-0546614

1001836172-774001

(4) Habilitado

DRE PUNO
 DRE USE JULI
 RUC - 20406256380
 SEPTIEMBRE - 2016 ACT/NOEMB/TIT
 Apellidos : POMBO SILVA
 Nombres : JOSE
 Fecha de Nacimiento : 17/04/1965
 Documento de Identidad : (Lib. Electoral o D.N.) 01836172
 Establecimiento : CES DANIEL ALCIDES C - ANCOPUYO -
 Cargo : AUX. EDUCAC.
 Tipo de Servidor : AUXILIAR EDUCACION NOMBRADO
 Regimen Laboral : 1-Ley Nro 24029
 Niv. Mag./G. Grupos/Horas/HrsAdd : E/O-0/30/0
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : --- ESEALUD ---
 Fecha de Registro : Ingr.: 02/03/2009 Terminos: 31/12/2040
 Cta. Teleahorro o Nro. Cheque : CTA- 4701159326
 Leyenda Permanente :
 Leyenda Mensual :
 Reg. Pensionario : AFP Prima
 Filiación : 19/01/2000 CVariable : 11.60
 FDevenque : 19/02/2000 Seguro: 9.64 CFija: 72.48

+basica	50.00	+difnopen	45.00
+as125671	60.00	+d126504	15.00
+as081	60.00	+du073	87.47
+tph	20.25	+du011	101.47
+familiar	3.00	+ds065	313.00
+du080	108.00	-derrnag	19.75
+refanv	5.00	-lpsv18	5.00
+du90	75.41	-afp	95.72
+ds19	90.00		
+ds21	2.52		
+bonesp	16.01		
+reunifica	25.09		
+tgv	17.25		
+difpensi	10.07		



T-REMUN 1,102.54 T-DGCTO 118.47 T-LIGUI 984.07
 Disponible 724.77

Mensajes :
 Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: www.minedu.gob.pe.

00001799

DOB33056

1001836172-774001

(4) Habilitado

DRE PUNO
 DRE USE JULI
 RUC - 20406256380
 SEPTIEMBRE - 2016 ACT/NOEMB/TIT
 Apellidos : POMBO SILVA
 Nombres : JOSE
 Fecha de Nacimiento : 17/04/1965
 Documento de Identidad : (Lib. Electoral o D.N.) 01836172
 Establecimiento : CES DE ANCOPUYO
 Cargo : AUX. EDUCAC.
 Tipo de Servidor : AUXILIAR EDUCACION NOMBRADO
 Regimen Laboral : 1-Ley Nro 24029
 Niv. Mag./G. Grupos/Horas/HrsAdd : E/O-0/30/0
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : --- ESEALUD ---
 Fecha de Registro : Ingr.: 02/03/2009 Terminos: 31/12/2040
 Cta. Teleahorro o Nro. Cheque : CTA- 4701159326
 Leyenda Permanente :
 Leyenda Mensual :
 Reg. Pensionario : AFP Prima
 Filiación : 19/01/2000 CVariable : 11.60
 FDevenque : 19/02/2000 Seguro: 9.64 CFija: 72.48

+basica	50.00	+difnopen	45.00
+as125671	60.00	+d126504	15.00
+as081	60.00	+du073	87.47
+tph	20.25	+du011	101.47
+familiar	3.00	+ds065	313.00
+du080	108.00	-derrnag	19.75
+refanv	5.00	-lpsv18	5.00
+du90	75.41	-afp	95.72
+ds19	90.00		
+ds21	2.52		
+bonesp	16.01		
+reunifica	25.09		
+tgv	17.25		
+difpensi	10.07		



T-REMUN 1,102.54 T-DGCTO 118.47 T-LIGUI 984.07
 Disponible 724.77

Mensajes :
 Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: www.minedu.gob.pe.

DRE PUNO DRE33056
 ADD USE JULI
 RUC - 20406266380 1001836172-274001
 AGOSTO - 2016 ACT/NOMB/TIT (4) Habilitado
 Apellidos : PONGO SILVA
 Nombres : JOSE
 Fecha de Nacimiento : 17/04/1965
 Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 01836172
 Establecimiento : CES DE ANCOFUTO
 Cargo : AUX. EDUCAC.
 Tipo de Servidor : AUXILIAR EDUCACION NOMBRADO
 Regimen Laboral : 1-Ley Nro 24029
 Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd: E/O-0/30/0
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): -- ESSALUD :
 Fecha de Registro : Ingr.:02/03/2009 Termina:31/12/2040
 Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4701159326
 Leyenda Permanente :
 Leyenda Mensual :
 Reg.Pensionario : AFP Prima
 Afiliacion : 19/01/2000 CVariable : 11.60
 FDevengue : 19/02/2000 Seguro: 9.64 CFija: 72.48



+basica	50.00	+difnopen	45.00
+as125671	60.00	+d126504	13.00
+aeds081	60.00	+du073	87.47
+tph	20.25	+du011	101.47
+familiar	3.00	+ds065	313.00
+du080	108.00	-derrnag	19.75
+refnov	5.00	-lonsvid	5.00
+du90	75.41	-afp	93.72
+ds19	90.00		
+ds21	2.52		
+bonesp	16.01		
+reunifica	25.09		
+igv	17.25		
+dispensi	10.07		



T-REMUN 1,102.54 T-DCTO 118.47 T-LIQUI 984.07
 Disponible 724.77

Mensajes :

Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: www.minedu.gob.pe.

00001821

DRE PUNO DRE33056
 ADD USE JULI
 RUC - 20406266380 1001836172-274001
 JULIO - 2016 ACT/NOMB/TIT (4) Habilitado
 Apellidos : PONGO SILVA
 Nombres : JOSE
 Fecha de Nacimiento : 17/04/1965
 Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 01836172
 Establecimiento : CES DE ANCOFUTO
 Cargo : AUX. EDUCAC.
 Tipo de Servidor : AUXILIAR EDUCACION NOMBRADO
 Regimen Laboral : 1-Ley Nro 24029
 Niv.Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd: E/O-0/30/0
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): -- ESSALUD :
 Fecha de Registro : Ingr.:02/03/2009 Termina:31/12/2040
 Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4701159326
 Leyenda Permanente :
 Leyenda Mensual :
 Reg.Pensionario : AFP Prima
 Afiliacion : 19/01/2000 CVariable : 11.60
 FDevengue : 19/02/2000 Seguro: 9.64 CFija: 72.48

+basica	50.00	+dispensi	10.07
+as125671	60.00	+difnopen	45.00
+aeds081	60.00	+d126504	13.00
+tph	20.25	+du073	87.47
+familiar	3.00	+du011	101.47
+du080	108.00	+ds065	313.00
+refnov	5.00	-derrnag	19.75
+du90	75.41	-lonsvid	5.00
+ds19	90.00	-afp	93.72
+ds21	2.52		
+aguinald	300.00		
+bonesp	16.01		
+reunifica	25.09		
+igv	17.25		



T-REMUN 1,402.54 T-DCTO 118.47 T-LIQUI 1,284.07
 Disponible 724.77

Mensajes :

Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: www.minedu.gob.pe.



DRE PUNO

RUC - 20406266700

MAYO - 2016 ACT/NOMB/TIT

Apellidos

Nombres

Fecha de Nacimiento

Documento de Identidad

Establecimiento

Cargo

Tipo de Servidor

Regimen Laboral

Niv.Mag./B.Ocup./Horas/HrsAdd:

Tiempo de Servicio (AA-MM-DD):

Fecha de Registro

Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque:

Leyenda Permanente

Leyenda Mensual

Reg.Pensionario : AFP Prima

Filiación : 19/01/2000 CVariable : 11.60

FDevenque : 19/02/2000 Seguro: 9.64 CFija: 72.48

+basica	50.00	+difnopen	45.00
+ae125671	60.00	+d126504	13.00
+aeds081	60.00	+du073	87.47
+tph	20.25	+du011	101.47
+familiar	3.00	+ds065	313.00
+du080	108.00	+derrmag	19.75
+refnov	5.00	+ipssvid	5.00
+du90	75.41	+afp	93.72
+ds19	90.00		
+ds21	2.52		
+bonesp	16.01		
+reunifica	25.09		
+igv	17.25		
+difpensi	10.07		

T-REMUN 1,102.54 T-DGCTO 118.47 T-LIGUI 984.07

Mispensible 724.77

Mensajes :

Entiendo auxiliar de educación. Infórme sobre la norma (R.V.M.052-2016-MINEDU) que regula las situaciones administrativas: reasignación, cesanta, destaquos, licencias entre otros en www.minedu.gob.pe/reforma-asistencia.

00001503

DRE PUNO

RUC - 20406266390

MAYO - 2016 ACT/NOMB/TIT

Apellidos

Nombres

Fecha de Nacimiento

Documento de Identidad

Establecimiento

Cargo

Tipo de Servidor

Regimen Laboral

Niv.Mag./B.Ocup./Horas/HrsAdd:

Tiempo de Servicio (AA-MM-DD):

Fecha de Registro

Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque:

Leyenda Permanente

Leyenda Mensual

Reg.Pensionario : AFP Prima

Filiación : 19/01/2000 CVariable : 11.60

FDevenque : 19/02/2000 Seguro: 9.64 CFija: 72.48

+basica	50.00	+difnopen	45.00
+ae125671	60.00	+d126504	13.00
+aeds081	60.00	+du073	87.47
+tph	20.25	+du011	101.47
+familiar	3.00	+ds065	313.00
+du080	108.00	+derrmag	19.75
+refnov	5.00	+ipssvid	5.00
+du90	75.41	+afp	93.72
+ds19	90.00		
+ds21	2.52		
+bonesp	16.01		
+reunifica	25.09		
+igv	17.25		
+difpensi	10.07		

T-REMUN 1,102.54 T-DGCTO 118.47 T-LIGUI 984.07

Mispensible 724.77

Mensajes :

Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: www.minedu.gob.pe.

DRE PUNO
#DO USE JULI
RUC - 20406266380
ABRIL - 2016 ACT/NOMB/TIT
Apellidos : PONSO SILVA
Nombres : JOSE
Fecha de Nacimiento : 17/04/1965
Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 01836172
Establecimiento : CES DE ANCOPUTO
Cargo : AUX. EDUCAC.
Tipo de Servidor : AUXILIAR EDUCACION NOMBRADO
Regimen Laboral : 1-Ley Nro 24029
Niv.Mag./B.Ocup./Horas/HrsAdd: E/0-0/30/0
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): -- ESEALUD :
Fecha de Registro : Inor.:02/03/2009 Termino:31/12/2040
Cta. TeleAlorro o Nro. Cheque: CTA- 4701159328
Leyenda Permanente :
Leyenda Mensual :
Reg.Pensionario : AFP Prima
Filiacion : 19/01/2000 CVariable : 11.60
FDevenque : 19/02/2000 Seguro: 9.64 CFIjs: 72.48



+basica	30.00	+difnopen	45.00
+asl25671	60.00	+d126504	13.00
+aeds081	60.00	+du073	87.47
+tph	20.25	+du011	101.47
+familiar	3.00	+ds065	313.00
+du080	108.00	+derrnag	19.75
+refacv	5.00	+lpsvld	5.00
+du90	75.41	+afp	93.72
+ds19	90.00		
+ds21	2.52		
+bonesp	16.01		
+reunifica	25.09		
+tgv	17.25		
+difpensi	10.07		



T-REMUN 1,102.54 T-DCTO 118.47 T-LIGUI 984.07

Mileonible 724.77

Mensajes :

Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: www.minedu.gob.pe.

00001771

00001771

DRE PUNO
#DO USE JULI
RUC - 20406266380
ABRIL - 2016 ACT/NOMB/TIT
Apellidos : PONSO SILVA
Nombres : JOSE
Fecha de Nacimiento : 17/04/1965
Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 01836172
Establecimiento : CES DE ANCOPUTO
Cargo : AUX. EDUCAC.
Tipo de Servidor : AUXILIAR EDUCACION NOMBRADO
Regimen Laboral : 1-Ley Nro 24029
Niv.Mag./B.Ocup./Horas/HrsAdd: E/0-0/30/0
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): -- ESEALUD :
Fecha de Registro : Inor.:02/03/2009 Termino:31/12/2040
Cta. TeleAlorro o Nro. Cheque: CTA- 4701159328
Leyenda Permanente :
Leyenda Mensual :
Reg.Pensionario : AFP Prima
Filiacion : 19/01/2000 CVariable : 11.60
FDevenque : 19/02/2000 Seguro: 9.64 CFIjs: 72.48

+basica	30.00	+difnopen	45.00
+asl25671	60.00	+d126504	13.00
+aeds081	60.00	+du073	87.47
+tph	20.25	+du011	101.47
+familiar	3.00	+ds065	313.00
+du080	108.00	+derrnag	19.75
+refacv	5.00	+lpsvld	5.00
+du90	75.41	+afp	93.72
+ds19	90.00		
+ds21	2.52		
+bonesp	16.01		
+reunifica	25.09		
+tgv	17.25		
+difpensi	10.07		



T-REMUN 1,102.54 T-DCTO 118.47 T-LIGUI 984.07

Mileonible 724.77

Mensajes :

Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: www.minedu.gob.pe.

00001841

DDB33056

1001836172-274001
(4) Habilitado

DRE PUNO
POD USE JULI
RUC - 20406266300
FEBRERO - 2016 ACT/NOMB/TIT
Apellidos : PONSO SILVA
Nombres : JOSE
Fecha de Nacimiento : 17/04/1965
Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 01836172
Establecimiento : CES DE ANCOPUTO
Cargo : AUX. EDUCAC.
Tipo de Servidor : AUXILIAR EDUCACION NOMBRADO
Regimen Laboral : 1-Ley Nro 24029
Niv.Reg./S.Ocup./Horas/HrsAdd: E/O-0/30/0
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): -- ESSALUD :
Fecha de Registro : Ingr.:02/03/2009 Termina:31/12/2040
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4701159328
Leyenda Permanente :
Leyenda Mensual :
Reg.Pensionario : AFP Prima

Filiacion : 19/01/2000 CVariable : 11.60
FDevenque : 19/02/2000 Seguro: 9.64 CFija: 72.48

+basica	50.00	+difnopen	45.00
+ael23671	60.00	+d126504	13.00
+aeds081	60.00	+du073	97.47
+tph	20.25	+du011	101.47
+familiar	3.00	+ds065	313.00
+du080	108.00	-derrmag	19.25
+refnov	3.00	-iossvio	5.00
+du50	75.41	-afp	93.72
+ds19	90.00		
+ds21	2.52		
+bonaso	16.01		
+reunifica	25.09		
+ioy	17.25		
+difpensi	10.07		

T-REMUN 1,102.54 T-DCTO 117.97 T-LIGUI 994.57

Misponible 724.77

Mensajes :

Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: www.minedu.gob.pe.

00001833

DDB33056

1001836172-274001
(4) Habilitado

DRE PUNO
POD USE JULI
RUC - 20406266300
ENERO - 2016 ACT/NOMB/TIT
Apellidos : PONSO SILVA
Nombres : JOSE
Fecha de Nacimiento : 17/04/1965
Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 01836172
Establecimiento : CES DE ANCOPUTO
Cargo : AUX. EDUCAC.
Tipo de Servidor : AUXILIAR EDUCACION NOMBRADO
Regimen Laboral : 1-Ley Nro 24029
Niv.Reg./S.Ocup./Horas/HrsAdd: E/O-0/30/0
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD): -- ESSALUD :
Fecha de Registro : Ingr.:02/03/2009 Termina:31/12/2040
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque: CTA- 4701159328
Leyenda Permanente :
Leyenda Mensual :
Reg.Pensionario : AFP Prima

Filiacion : 19/01/2000 CVariable : 11.60
FDevenque : 19/02/2000 Seguro: 9.64 CFija: 72.48

+basica	50.00	+difpensi	10.07
+ael23671	60.00	+difnopen	45.00
+aeds081	60.00	+d126504	13.00
+tph	20.25	+du073	97.47
+familiar	3.00	+du011	101.47
+du080	108.00	+ds065	313.00
+refnov	3.00	-derrmag	19.25
+du50	75.41	-iossvio	5.00
+ds19	90.00	-afp	93.72
+ds21	2.52		
+agcolari	400.00		
+bonaso	16.01		
+reunifica	25.09		
+ioy	17.25		

T-REMUN 1,502.54 T-DCTO 117.97 T-LIGUI 1,384.57

Misponible 724.77

Mensajes :

Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: www.minedu.gob.pe.



UGEL EL COLLAO

El presente documento es una copia de un documento original.
Cada copia debe ser registrada en el sistema de control de copias.

Carsten, Manuel Meuz
FED. PUNO

FOLIOS (27)

00001841

00033056

1001836172-274001
(4) HabilitadoDRE PUNO
DRE USE JULI
RUC - 20406266300

FEBRERO - 2016 ACT/HOMB/TIT

Apellidos : PONCO SILVA
 Nombres : JOSE
 Fecha de Nacimiento : 17/04/1965
 Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 01836172
 Establecimiento : CES DE ANCOPUTO
 Cargo : AUX. EDUCAC.
 Tipo de Servidor : AUXILIAR EDUCACION NOMBRADO
 Regimen Laboral : 1-Ley Nro 24029
 Niv.Reg./S.Ocup./Horas/HrsAdd : E/O-0/30/0
 Tiempo de Servicio (AR-HM-00) : -- ESSALUD :
 Fecha de Registro : Ingr.:02/03/2009 Termina:31/12/2040
 Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque : CTA- 4701159378
 Leyenda Permanente :
 Leyenda Mensual :
 Reg.Pensionario : AFP Prima

Filiacion : 19/01/2000 CVariable : 11.60
 FDevenpos : 19/02/2000 Seguro: 9.64 CFija: 72.48

+basica	50.00	+difnopen	45.00
+as123671	60.00	+d126504	13.00
+asas081	60.00	+du073	87.47
+tph	20.25	+du011	101.47
+familiar	3.00	+de065	313.00
+du080	108.00	-derrmag	19.25
+refnov	5.00	-iesavio	5.00
+du90	75.41	-afp	93.72
+ds19	90.00		
+ds21	2.52		
+bonaso	16.01		
+reunifica	25.09		
+ioy	17.25		
+difpensi	10.07		

T-REMUN 1,102.54 T-DCTO 117.97 T-LIGUI 994.57
 Disponible 724.77

Mensajes :

Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: www.minedu.gob.pe.

00001833

00033056

1001836172-274001
(4) HabilitadoDRE PUNO
DRE USE JULI
RUC - 20406266300

ENERO - 2016 ACT/HOMB/TIT

Apellidos : PONCO SILVA
 Nombres : JOSE
 Fecha de Nacimiento : 17/04/1965
 Documento de Identidad : (Lib.Electoral o D.N.) 01836172
 Establecimiento : CES DE ANCOPUTO
 Cargo : AUX. EDUCAC.
 Tipo de Servidor : AUXILIAR EDUCACION NOMBRADO
 Regimen Laboral : 1-Ley Nro 24029
 Niv.Reg./S.Ocup./Horas/HrsAdd : E/O-0/30/0
 Tiempo de Servicio (AR-HM-00) : -- ESSALUD :
 Fecha de Registro : Ingr.:02/03/2009 Termina:31/12/2040
 Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque : CTA- 4701159378
 Leyenda Permanente :
 Leyenda Mensual :
 Reg.Pensionario : AFP Prima

Filiacion : 19/01/2000 CVariable : 11.60
 FDevenpos : 19/02/2000 Seguro: 9.64 CFija: 72.48

+basica	50.00	+difpensi	10.07
+as123671	60.00	+difnopen	45.00
+asas081	60.00	+d126504	13.00
+tph	20.25	+du073	87.47
+familiar	3.00	+du011	101.47
+du080	108.00	+de065	313.00
+refnov	5.00	-derrmag	19.25
+du90	75.41	-iesavio	5.00
+ds19	90.00	-afp	93.72
+ds21	2.52		
+agcolaris	400.00		
+bonaso	16.01		
+reunifica	25.09		
+ioy	17.25		

T-REMUN 1,502.54 T-DCTO 117.97 T-LIGUI 1,384.57
 Disponible 724.77

Mensajes :

Visite la pagina Web del Ministerio de Educación: www.minedu.gob.pe.

UGEL EL COLLAO

El presente documento es una copia de la información registrada en el sistema de gestión de la información del Ministerio de Educación.

Carlos Manuel Muroy
 FED. PUNO

FOLIOS (27)